



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento



PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



Julio 2017

ÍNDICE

I	Presentación	3
II	Resumen del diagnóstico y análisis de la situación del sector agua potable y saneamiento en el Municipio	4
II.1	<i>Cobertura de abastecimiento de agua potable a nivel municipal.....</i>	<i>4</i>
II.2	<i>Cobertura de Saneamiento a nivel municipal.....</i>	<i>5</i>
II.3	<i>Agua potable y saneamiento en la cabecera municipal.....</i>	<i>6</i>
II.4	<i>Agua potable y saneamiento del área rural.....</i>	<i>8</i>
II.5	<i>Comunidades que Carecen de Sistemas de Agua y Saneamiento</i>	<i>12</i>
II.6	<i>Prestación de los Servicios AP y S a Nivel Municipal</i>	<i>12</i>
II.7	<i>Gestión de Recursos Hídricos.....</i>	<i>14</i>
III	Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento	14
IV	Visión Compartida de Agua Potable y Saneamiento	15
V	Objetivos del Plan Estratégico	16
VI	Lineamientos y Objetivos Estratégicos.....	17
VII	Posibles Fuentes de Financiamiento	21
VIII	Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	22
IX	Matriz del Plan Estratégico municipal de Agua y Saneamiento PEMAS, Candelaria, Lempira.....	26
X	Costos Estimados Del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento, Candelaria, Lempira ...	36
XI	Anexos.....	42

I Presentación

El Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Candelaria, forma parte de los productos de la consultoría **“Apoyo a la implementación de un proceso participativo de formulación y socialización de Políticas y Planes estratégicos municipales en agua potable y saneamiento en los municipios de Gualcinse, Candelaria y Piraera de la mancomunidad CAFEG, zona de influencia del proyecto FHIS-PIR”**, y ha sido financiado por el Proyecto de Infraestructura Rural IDECOAS-FHIS/PIR con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), gracias a la gestión de la Mancomunidad CAFEG y la orientación del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento CONASA que tiene entre sus atribuciones la formulación y aprobación de la política nacional del sector, desarrollar estrategias y planes nacionales y definir los objetivos y metas relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento.

El Plan Estratégico en Agua Potable y Saneamiento del municipio de Candelaria, Lempira ha sido elaborado por el Grupo Núcleo , el cual está integrado por miembros de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), miembros de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL), el Técnico en Regulación y Control y encargado de la UMA, representantes de las juntas de agua, representantes de la red descentralizada de salud, y representantes de CORREPRADIL entre otros, apoyados por un consultor que ha servido como facilitador del proceso.

Tomando en cuenta las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas a partir de la elaboración, validación y análisis del diagnóstico de la situación de los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, se procedió a elaborar en forma participativa y conjunta, la visión, los lineamientos y estrategias que conformarían la Política Municipal del sector.

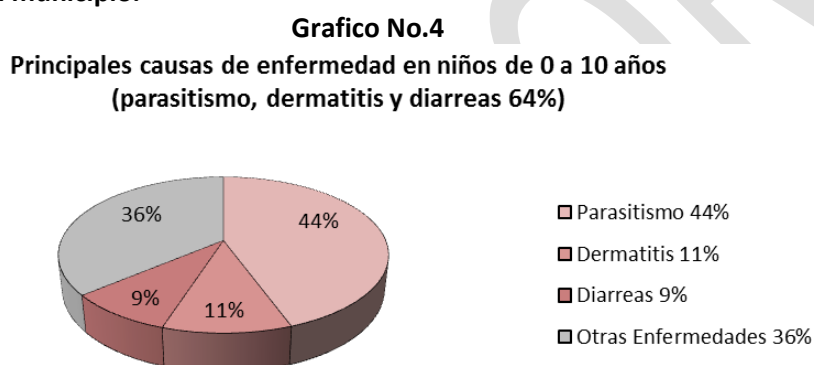
Para hacer viable el cumplimiento de la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento, es necesario contar con un Plan Estratégico Municipal del sector, que persiga el cumplimiento de los objetivos de la Política, mediante la implementación de estrategias específicas que estarán a cargo de actores definidos y para cuya realización se requiere de un presupuesto que ha sido estimado en el Plan Estratégico. El cumplimiento de los objetivos será confirmado a partir de indicadores cuantificables en base a metas alcanzadas, partiendo de la línea base obtenida en el diagnóstico.

La puesta en marcha del presente Plan Estratégico contribuirá a que las autoridades municipales, la sociedad civil y los prestadores de servicio, puedan dar cumplimiento a la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento, mediante la ejecución de una serie de acciones que permitirán que toda la población de Candelaria goce de mejores servicios y accesos mejorados de agua potable y saneamiento que cumplan con los principios de calidad, sostenibilidad, generalidad, solidaridad, transparencia, cuidado ambiental y participación ciudadana, y así contribuyan a alcanzar los objetivos del Plan de Nación, de la Visión de País y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, del sector agua potable y saneamiento.

II Resumen del diagnóstico y análisis de la situación del sector agua potable y saneamiento en el Municipio

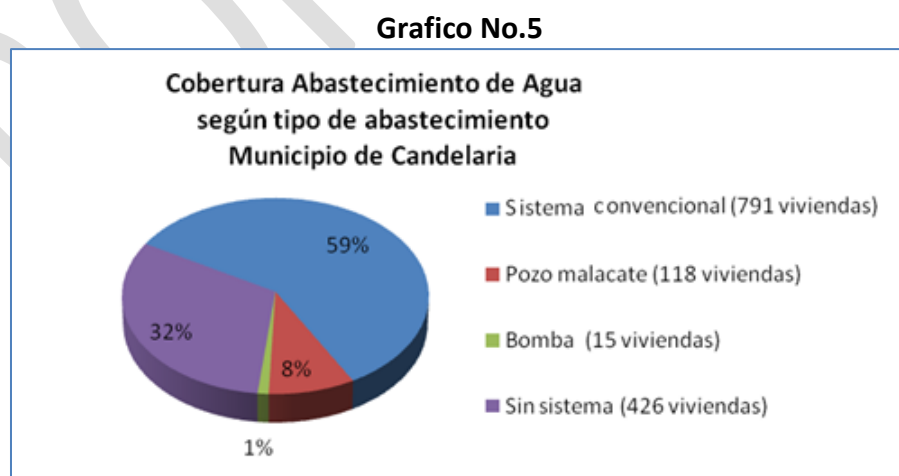
Candelaria tiene una extensión superficial de 52 Km². la densidad poblacional promedio es de 135 habitantes por kilómetro cuadrado, su población se distribuye entre 50 caseríos que forman las 5 aldeas que son: Candelaria, La Arada, San Francisco, San José y San Lorenzo. La población total del municipio es de **7,213** habitantes de los cuales el 48% son hombres y el 52% son mujeres. En la cabecera municipal viven 983 habitantes, es decir un 13.63% de la población del municipio.

La incidencia de enfermedades de origen hídrico en el municipio, según el cuadro de la secretaria de salud, afecta más a **los niños de 0 a 10 años, las diarreas, el parasitismo y la dermatitis representan el 64% de los casos de morbilidad en el municipio.**



II.1 Cobertura de abastecimiento de agua potable a nivel municipal

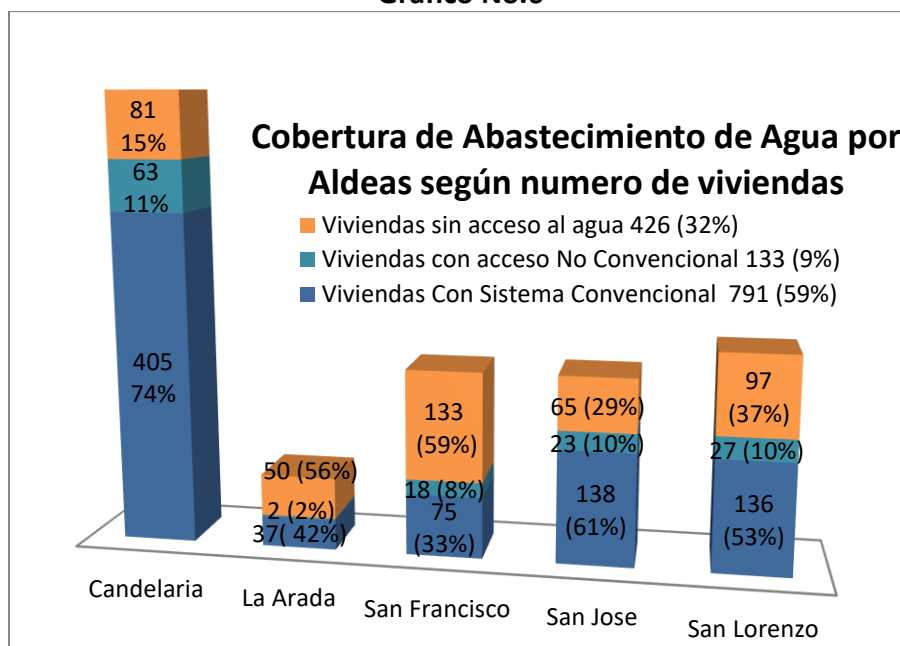
La cobertura de los sistemas de agua potable convencionales en el municipio de Candelaria es de 59%, más los accesos de agua no convencionales se alcanza una cobertura de 68%, faltando abastecer a un 32% del municipio.



Fuente Censo INE 2013

El grafico No.6 muestra la cobertura de abastecimiento de agua por aldea

Grafico No.6



Las aldeas con mayor cantidad de viviendas sin acceso al agua son: San Francisco (133 casas sin acceso al agua), San Lorenzo (97 casas sin acceso al agua) y Candelaria (81 casas sin acceso al agua).

II.2 Cobertura de Saneamiento a nivel municipal

El municipio de Candelaria tiene una cobertura en saneamiento de 1,050 viviendas que representan un 76% del municipio, el 24% que son 337 viviendas no cuentan con ningún tipo de medio para la disposición de excretas y realizan sus necesidades fisiológicas al aire libre lo que hace que la población del municipio sea vulnerable a las enfermedades diarreicas.

Los caseríos con menos cobertura en saneamiento son: Azacualpa y San Antonio (de Candelaria), El Calvario (de La Arada), Cerro Colorado y Sanica (de San Francisco), Gualmuraca (de San José), El castaño, Camapara y San Lorenzo (de San Lorenzo).

Las aldeas con mayor cantidad de casas sin cobertura de saneamiento son: Candelaria (108 casas), San Francisco (81 casas) y San Lorenzo (77casas).

Grafico No. 7

**Cobertura de saneamiento (76%)
según tipo de sitio de eliminacion de excretas
Municipio de Candelaria**

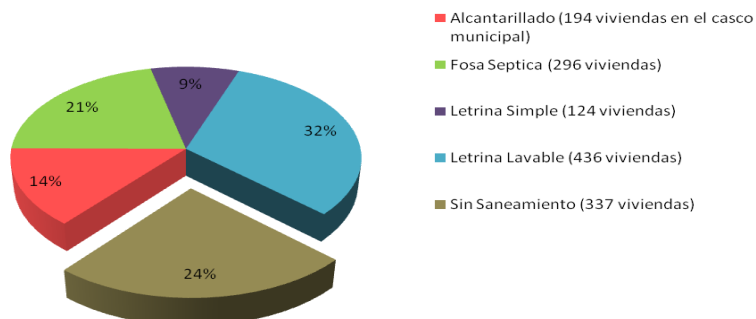
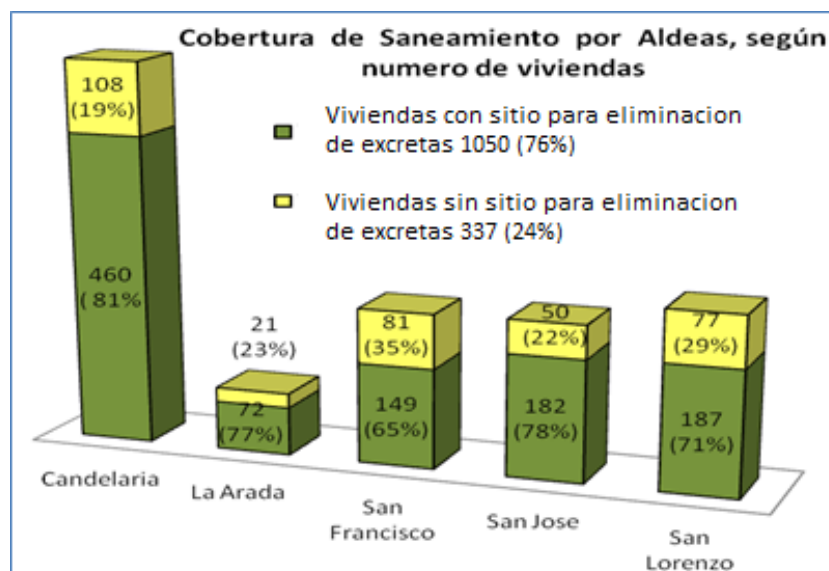


Grafico No.8



II.3 Agua potable y saneamiento en la cabecera municipal

Servicio de agua potable en la cabecera municipal

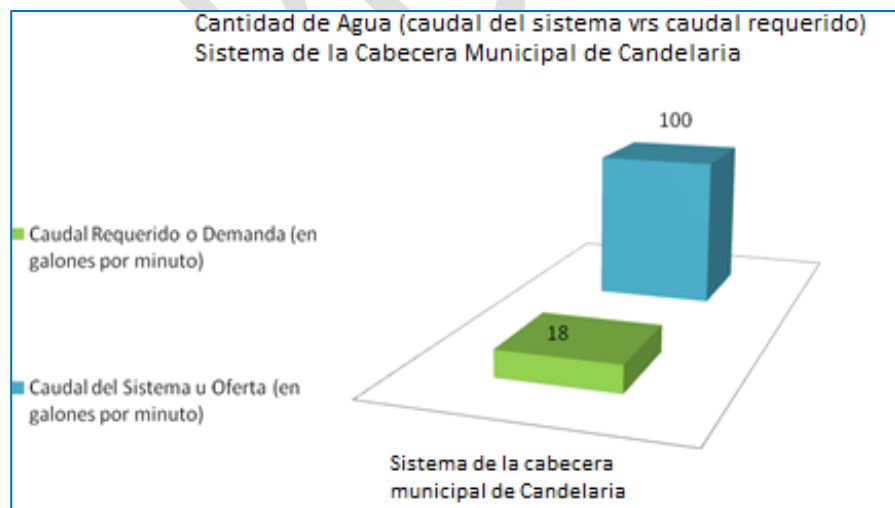
- Infraestructura del Agua Potable en la cabecera municipal

El sistema de Candelaria tiene 36 años, su línea de conducción fue reconstruida en el año 2012, pero el resto de los componentes requieren reparaciones y mejoras. El sistema no cuenta con micromedidor.

- Estado de la microcuenca del sistema de la cabecera municipal

El terreno de la microcuenca es propiedad de la Junta Administradora de Agua Candelaria y el uso del terreno en parte es bosque y en parte se usa para potreros.

Grafico No. 9



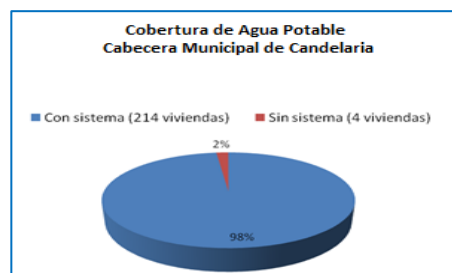
La producción de la fuente del sistema Candelaria es de 150 galones por minuto, mientras que el sistema capta 100 galones por minuto y ambos exceden sobradamente el requerimiento de la población de la cabecera municipal que es de 17.53 galones por minuto.

En vista que el agua producida excede la demanda, se pone en evidencia el consumo excesivo de agua por parte de los usuarios, que tienen servicio las 24 horas.

La comunidad no tiene conciencia de la necesidad de hacer un uso racional del agua, ya que actualmente, no se le da tratamiento, y no se realiza el gasto en la compra de los insumos para la desinfección, cuyo valor sería proporcional a la cantidad de agua a clorar (si se consume más agua, se necesita más hipoclorito) y este costo tendría que cubrirse elevando las tarifas.

- Cobertura del servicio de agua potable en la cabecera municipal

La cabecera municipal de Candelaria tiene una cobertura con sistema convencional de 98% de las viviendas con personas presentes.



- Calidad del servicio de agua potable de la cabecera municipal

A pesar de que los 2 tanques del sistema de agua potable Candelaria cuentan con hipoclorador no se usan porque no se realiza la desinfección en el sistema Candelaria y tampoco se realizan los análisis de laboratorio al agua que se suministra.

- Continuidad del servicio de agua potable de la cabecera municipal

El sistema de la cabecera municipal de Candelaria tiene una continuidad de 24 horas en el servicio gracias a la producción de la fuente del Congolón y a la capacidad del sistema, a pesar de que el sistema tiene 36 años y que debe tener muchas pérdidas de agua por la antigüedad de las tuberías.

Situación del saneamiento en la cabecera municipal

La cabecera municipal de Candelaria cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario y una planta de tratamiento tipo RAFA con un tanque imhoff y un campo de secado de lodos que actualmente no funciona adecuadamente.

La Cobertura de saneamiento es de 211 viviendas que representan el 94% de las viviendas de la cabecera municipal.

Situación del Saneamiento en el Casco Municipal de Candelaria
(Cobertura de 94%)



La alcaldía municipal de Candelaria ha priorizado la reconstrucción del sistema de alcantarillado sanitario y la construcción de una laguna facultativa para optimizar el funcionamiento de la planta. Este proyecto se está gestionando por medio de la Mancomunidad CAFEG para construirse con fondos del Proyecto de Infraestructura Rural FHIS-PIR que está realizando el diseño y estima para este proyecto una inversión de 4 millones de lempiras.

II.4 Agua potable y saneamiento del área rural

En el área rural del municipio de Candelaria existen 6 sistemas de agua potable convencionales, que funcionan por gravedad y 1 sistema de captación de aguas lluvias. De los sistemas convencionales 3 (es decir el 43%) tienen más de 20 años y ya requieren reparaciones y mejoras.

El sistema múltiple de las 17 comunidades abastece 9 comunidades de Candelaria: Portillo Flor, Camapara, San Lorenzo, Isleta, San Fco, El Limón, Azacualpa, La Hacienda y La Arada, también abastece a dos comunidades del municipio de Piraera y 7 comunidades del municipio de Virginia.

También hay otros sistemas que abastecen más de una comunidad: El sistema de Gualmuraca y Camapara Cerique y el Sistema de las 7 comunidades, que abastece a San José Centro, El Castaño, 2 casas del Platanar, Portillo Flor y Agua Caliente-

En estos sistemas múltiples un solo sistema abastece varias comunidades y aunque la fuente de agua es la misma y comparten parte de la línea de conducción, cada comunidad cuenta con su propio tanque de almacenamiento y su propia Junta administradora de agua.

Servicio de agua potable en el área rural

- Infraestructura del agua potable en el área rural

Respecto a las obras de captación de 6 sistemas convencionales que cuentan con dato, 2 obras de captación (el 33%) están en buen estado, y 4 (el 66%) están en estado regular. 2 obras de captación (es decir 33%) están cercadas. (ver cuadro No.19)

Cuadro No.19

INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DATOS GENERALES, DATOS SOBRE MICROCUENCA Y FUENTE

No.	Ubicación	Datos Generales del Sistema				Datos de la microcuenca			Datos de la Fuente		
		Nombre del sistema	Comunidades que atiende	Año de Construcción	Edad del sistema	Nombre	Propiedad de la tierra	Uso de la tierra en la fuente	Tipo de fuente de Sistema	Estado de la obra de captación	Protección de la fuente
1	Candelaria	El Regadío	El Regadío	2012	5	Regadío	JAA	Bosque	Ojo de agua o manantial	Bueno	Cercada
2	San Francisco	Sistema Captación Agua Lluvias Buena Vista	Buena Vista	2007	10	NA	NA	NA	Ninguno	Bueno	SD
3	San José	Gualmuraca y Camapara Cerique	Gualmuraca y Camapara Cerique	1989. Obras de toma reparadas	28	Piedra Rayada	JAA Gualmuraca y Camapara	Bosque y Potrero	Ojo de agua o manantial	Regular	Cercada
4	San José	Camapara Cacahual	Camapara Cacahual	2016 en proceso de construcción	1	Las Vegas	Privada	Bosque	Manantial	Bueno	Sin cerco
5	San José	San José Centro	San José Centro	1987	30	San Jerónimo	SD	Bosque y potrero	Manantial	Regular	SD
6	San Lorenzo	Sistema de las 7 comunidades o proyecto nuevo.	San José Centro, El Castaño, 2 casas del Platanar, Portillo Flor, Agua Caliente	1999	18	Sosna	Privada	Finca y potrero	Ojo de agua o manantial	Regular	Sin cerco
7	Congolón-Candelaria, Piraera, Virginia	17 comunidades	Candelaria (Portillo Flor, Camapara, San Lorenzo, Isleta, San Fco, El Limón, Azacualpa, La Hacienda, La Arada), Piraera (Sta. Lucia, Suyapita), Virginia(Guaquincora, Agua Zarca, Virginia, El	1991, Reconstruida línea de conducción en 2017	26	Congolón (El derrumbo, piedra parada y anono)	Jaa y particulares	bosque, potreros, cultivo de maíz y café	Quebrada	Regular	SD

INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL**DATOS GENERALES, DATOS SOBRE MICROCUENCA Y FUENTE**

No.	Ubicación	Datos Generales del Sistema				Datos de la microcuenca			Datos de la Fuente		
		Nombre del sistema	Comunidades que atiende	Año de Construcción	Edad del sistema	Nombre	Propiedad de la tierra	Uso de la tierra en la fuente	Tipo de fuente de Sistema	Estado de la obra de captación	Protección de la fuente
			Rodeo, Llano Grande, Celilac)								

La situación de los otros componentes del sistema, conducción, almacenamiento y distribución se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No.20**ESTADO DE LOS COMPONENTES, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN**

No.	Datos del Sistema		Datos de la conducción	Tanque de Almacenaje		Red de Distribución/ Conexiones domiciliarias	
	Nombre	Tipo de Sistema	Estado de la conducción	Capacidad Total de Almacena - miento	Estado del tanque	Estado	Micromedidores instalados
1	El Regadío	Acueducto por Gravedad	Bueno	6600 galones (2 tanques)	Bueno	Bueno	0
2	Sistema Captación Agua Lluvias Buena Vista	Captación de agua lluvia	Bueno	4500 galones	NA	NA	0
3	Gualmuraca y Camapara Cerique	Acueducto por Gravedad	Regular	2500 gal para Gualmuraca, 8000 Camapara	Bueno	Bueno	0
4	Camapara Cacahual	Acueducto por Gravedad	Bueno	mismos tanques Gualmuraca	Mismos de Gualmuraca	No tiene	0
5	San José Centro	Acueducto por Gravedad	Regular	872 galones	Regular	Regular	0
6	Sistema de las 7 comunidades o proyecto nuevo. San José Centro, El Castaño, 2 casas del Platanar, Portillo Flor, Agua Caliente	Acueducto por Gravedad	Bueno	25000 galones 1 solo tanque	Bueno	Bueno	0
7	17 comunidades	Gravedad	Malo	97,500 galones	Regular	Malo	0

Respecto a los tanques de almacenamiento de los 5 sistemas convencionales con dato, 3 sistemas (60%) tienen sus tanques en buen estado, 2 sistemas (40%) tienen sus tanques en estado regular.

En relación a las redes de distribución y conexiones domiciliarias de los 5 sistemas convencionales con dato, 3 redes (el 60%) están en buen estado, 1 red (el 20%) están regulares y 1 red (20%) está en mal estado y necesita reponerse (este es el sistema de las 17 comunidades). Ningún sistema utiliza micro medición.

El sistema de las 17 comunidades tiene la línea de conducción y la red de distribución en mal estado y hay comunidades que sufren precariedad para abastecerse de agua, por lo que es necesario buscar la forma de reconstruirlo. A la fecha se han reconstruido 6 kilómetros de la línea de conducción del sistema de 17 comunidades con fondos COCEPRADIL, Municipalidad y comunidad.

El Proyecto Camapara Cacahual está en construcción y falta construir el tanque y la red de distribución.

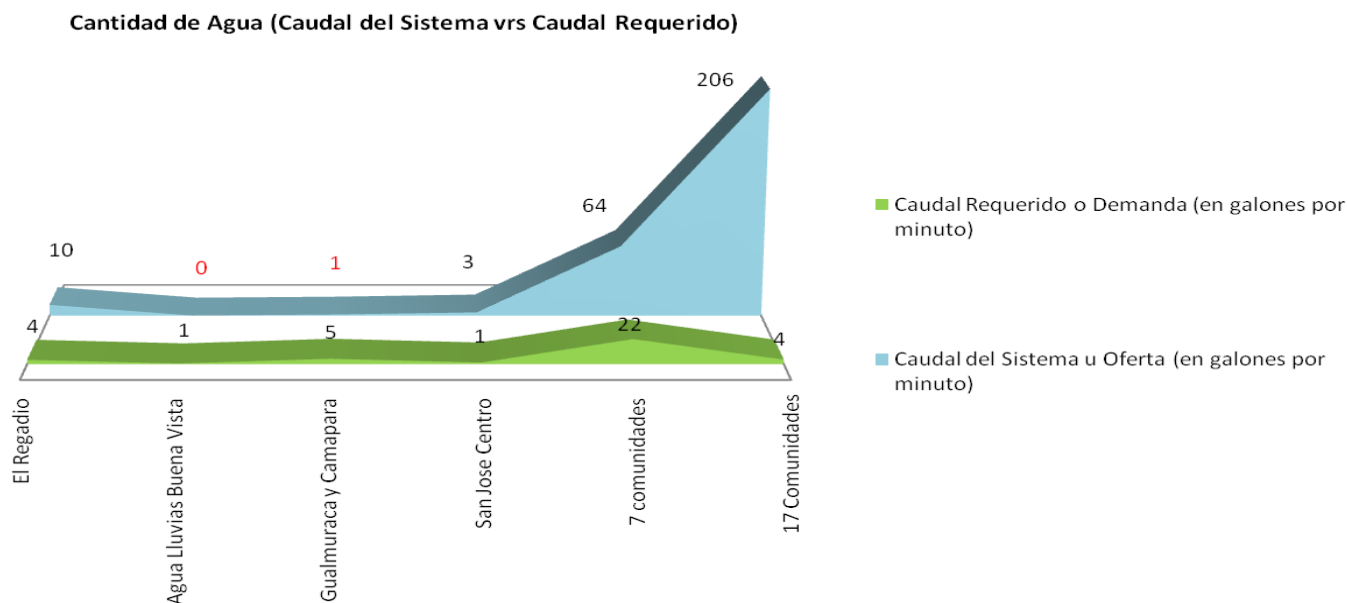
El sistema de 17 comunidades atiende el 57% de los beneficiarios de los sistemas y el sistema de las 7 comunidades atiende al 17% de los beneficiarios del término municipal, el estado de estos dos sistemas afecta a un 74% de los usuarios de los sistemas del término municipal. Dentro de estos dos sistemas cada comunidad tiene su propio tanque de almacenamiento y su propia red de distribución

- Estado de la microcuenca de los sistemas en el área rural

Aunque las fuentes de agua de los sistemas convencionales son todas superficiales, solo existe una microcuenca declarada en el municipio y las principales fuentes de abastecimiento pertenecen a los municipios de Gualcinse y Erandique.

El agua que se produce en las microcuencas y la cantidad de agua que es captada por los sistemas, en general, superan la cantidad de agua que requieren las comunidades como se puede observar en el siguiente grafico.

Grafico No. 12



En 4 sistemas (60%), el caudal producido excede al caudal requerido, y solo en dos sistemas el agua es insuficiente. El sistema de aguas lluvias de Buena Vista que no cuenta con fuente de agua y el sistema de Gualmuraca y Camapara Cerique que, aunque la fuente produce suficiente agua el sistema no capta la cantidad necesaria de agua.

En los 4 sistemas donde el agua producida excede la demanda, se pone en evidencia el consumo excesivo de agua por parte de los usuarios.

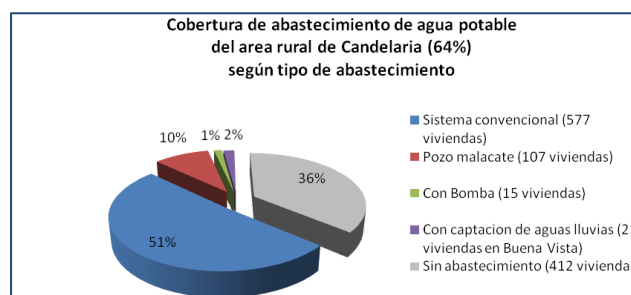
En los sistemas de El Regadillo, sistema de las 17 comunidades y el sistema de las 7 comunidades, si bien es cierto que se evidencia el consumo excesivo por parte de los usuarios, existen problemas de continuidad ya que solo reciben de 2 a 6 horas de servicio. Este problema podría minimizarse con el uso de micromedidores para generar una actitud de ahorro del agua.

En el sistema de las 7 comunidades donde la fuente produce abundante agua y el sistema capta un caudal que puede triplicar la demanda, las comunidades solo reciben agua 2 horas al día, por lo que se puede deducir que existe un mal funcionamiento en el sistema, y se requiere de un profesional de la ingeniería capacitado, que realice un análisis del problema, y proponga una solución adecuada al mismo.

El 60% o sea 3 de los terrenos de las microcuencas están en terrenos privados y el 66% es decir 4 de los 6 que tienen dato, son usados para fincas de café, cultivos de granos básicos y potreros, esto hace que las microcuencas sean vulnerables a la contaminación por coliformes y pesticidas que pueden dañar la salud de los habitantes de Candelaria.

- Cobertura del servicio de agua potable en el área rural

En el área rural hay 720 viviendas que tienen cobertura con sistemas de agua potable o accesos no convencionales representan el 64% de las viviendas del área rural, mientras que 412 viviendas (36%) obtienen el agua por métodos personales o improvisados.



- Calidad del servicio de agua potable en el área rural

El 60% de los terrenos donde se encuentran las fuentes de agua, están en propiedad privada y el 67% de las microcuencas son usadas para fincas de café, cultivos de maíz y potreros, a pesar de esta situación, no se realiza la desinfección en ninguno de los sistemas y tampoco se realizan los análisis de laboratorio al agua que llega a los usuarios.

De los 6 sistemas convencionales, ninguno (el 100%) NO tiene ningún sistema para tratar el agua. El sistema de captación de aguas lluvias tiene filtración domiciliar y es el único sistema de tratamiento que funciona en todo el municipio.

- Continuidad del servicio de agua potable en el área rural

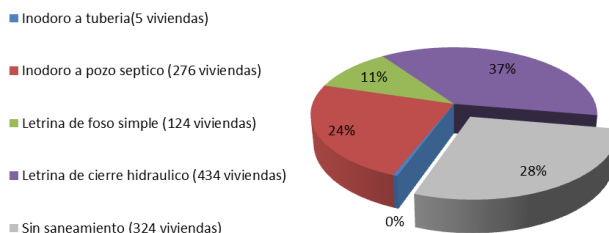
De los 6 sistemas convencionales del área rural del municipio, solo 1 recibe agua en forma continua (San José Centro), 3 sistemas reciben agua de 4-6 horas (El Regadío, Gualmuraca y Camapara Cerique, y el sistema de las 17 comunidades). La situación más crítica está en el sistema de 7 comunidades que solo recibe agua 2 horas al día.

En ninguno de los sistemas se utiliza la micromedición para estimular a la población a hacer uso racional del agua y mejorar la continuidad del servicio.

Situación del saneamiento en el en el área rural

En el área rural de Candelaria hay 839 viviendas que cuentan con algún tipo de medio de disposición de excretas y que representan una cobertura de saneamiento de 72%, 324 viviendas no tienen ningún medio de disposición de excretas que representa un 28% de las viviendas del área rural.

Grafico No. 14
Situación del Saneamiento en el Area Rural de Candelaria (Cobertura de 72%)



II.5 Comunidades que carecen de Sistemas de Agua y Saneamiento

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal PDM de Candelaria, existen 4 comunidades que carecen de sistema y a las que se les podría construir un sistema de agua convencional: Cerro Colorado, Portillo Grande, Zapotal y El Calvario que actualmente la municipalidad está gestionando por medio del Proyecto IDECOAS-FHIS/PIR. Ver anexo 1.

En las comunidades de Azacualpa y Portillo de San Antonio existen algunas viviendas que pueden incorporarse a los sistemas existentes mediante la ampliación de estos acueductos, que también están considerados en el PDM. Ver anexo 1.

Sin embargo, existen en Candelaria un total de 197 viviendas que no cuentan con acceso al agua y no disponen de ninguna fuente para poder abastecerse, por lo que su única alternativa es la construcción de proyectos de aguas lluvias familiares. El PDM y el PEMAS contemplan la construcción de este tipo de accesos para 150 viviendas entre los años 2018 y 2022, las 47 viviendas restantes tendrán que ser incorporadas en un Plan Estratégico posterior. La ubicación detallada de estas 197 viviendas se puede observar en el Anexo 2.

Respecto al saneamiento el PDM contempla únicamente la construcción de 2 sistemas de alcantarillado sanitario en el municipio: en la cabecera municipal y en San Francisco. Ver anexo 3.

El PEMAS 2017-2022 contempla al igual que el PDM, la construcción de 206 letrinas, otras 71 letrinas deberán construirse en años posteriores. La ubicación por comunidades, del total de letrinas a construirse puede observarse en el anexo 4.

II.6 Prestación de los Servicios AP y S a Nivel Municipal

La prestación de los servicios en el casco municipal y las demás comunidades es por medio de Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento.

Cuadro No.26

**PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA, MUNICIPIO DE CANDELARIA**

No.	Asociada con otras juntas	Prestador Servicio	UBICACIÓN	Cuenta con personería Jurídica	Nombre y número de Contacto
1		JAAS Candelaria	Candelaria	No	Alejandro Amador Cruz 9648 4985
2		JAAS Cholunquez	Candelaria		Will Alemán 98688583, Chico Guzmán (contiguo a funeraria)
3	CORREPRADIL	JAAS de Azacualpa	Candelaria	No	Leandro Mejía 9628 5628 / Belkis Mejía 9755 9580
4		JAAS El Regadío	Candelaria	En proceso	Santos 97760788
5	CORREPRADIL	JAAS Portillo Flor (Congolón)Vieja	Candelaria	No	Leandro Mejía 9628 5628 / Belkis Mejía 9755 9580
6	7 Comunidades	JAAS Portillo Flor (7 Comunidades)	Candelaria	No	
7	CORREPRADIL	JAAS La Hacienda	Candelaria	No	Justiniano Díaz 9838 5086
8	CORREPRADIL	JAAS La Arada	La Arada	No	Valeriano Martínez 99635201
9		JAP Captación Agua Lluvias Buena Vista	San Francisco	No	Telesforo Alfaro 9964 4634
10	CORREPRADIL	JAAS San Francisco	San Francisco	No	Leandro Mejía 9628 5628 / Belkis Mejía 9755 9580
11		JAAS Gualmuraca	San José	No	Juana Montes 9985 8702 y Alejandro
12	CORREPRADI	JAAS Congolón Camapara	San José	No	Leandro Mejía 9628 5628 / Belkis Mejía 9755 9580

Cuadro No.26**PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA, MUNICIPIO DE CANDELARIA**

No.	Asociada con otras juntas	Prestador Servicio	UBICACIÓN	Cuenta con personería Jurídica	Nombre y número de Contacto
13		JAAS Camapara Cerique	San José	No	Maynor Antonio Arias 9957 9824
14		JAAS Camapara Cacahual	San José	No	Maynor Antonio Arias 9957 9824
15	7 Comunidades	JAAS San José Centro	San José	No	Cristina Díaz 9735 9045
16	CORREPRADI	JAAS Limón (Incluye Copinol y Limón)	San José	No	Leandro Mejía 9628 5628 / Belkis Mejía 9755 9580
17		JAAS San José #2	San José	No	Santiago Villanueva
18	CORREPRADI	JAAS de Isletas (Castaño y agua caliente)	San Lorenzo	No	Pantaleón Amador 94992676
19	CORREPRADI	JAAS de San Lorenzo	San Lorenzo	No	Camilo Mejía 98148228

El siguiente cuadro muestra la situación administrativa de los prestadores del municipio de Candelaria, reportados en el SIASAR.

Cuadro No.27**PRESTADORES DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA, MUNICIPIO DE CANDELARIA**

No.	Prestador Servicio	Tarifa Mensual Promedio	Ingresos Mensual Promedio	Costo de Operación	Tiene Cuenta Bancaria	Tiene Registros Contables
1	JAAS Candelaria	60.00	9,000.00	7,000.00	SI	SI
2	JAAS de Azacualpa (17 comunidades)	25.00	1,990.00	400.00	SI	SI
3	JAAS El Regadío	20.00	740.00	100.00	SI	SI
4	JAAS La Arada (17 común)	30.00	900.00	0.00	NO	SI
5	JAAS Gualmuraca	20.00	400.00	50.00	SI	SI
6	JAAS Congolón Camapara (17 común)	30.00	2,000.00	600.00	NO	SI
7	JAAS San José Centro (7 común)	10.00	180.00	0.00	NO	SI
8	JAAS de Isletas (Castaño y agua caliente) (17 común)	20.00	600.00	200.00	SI	SI
9	JAAS de San Lorenzo (17 comunidades)	10.00	530.00	150.00	NO	SI

Todas las juntas de agua tienen tarifa fija. Los ingresos mensuales son muy bajos y no permiten cumplir con los requerimientos que manda la Ley Marco del Sector.

Un 55% de las juntas tienen cuenta bancaria a nombre de una persona natural miembro de la junta.

No hay sostenibilidad de los sistemas ya que estos no generan los recursos para su operación y mantenimiento.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, el 100% de las Juntas de agua llevan registros contables, y los presentan a la asamblea de usuarios 1 vez al mes; adicionalmente las juntas que están asociadas, presentan informe a la Junta General. Sin embargo, no están rindiendo informe a la USCL que es un mandato de la Ley.

Referente a la legalidad jurídica, ninguna de las juntas de agua posee personalidad jurídica.

II.7 Gestión de Recursos Hídricos

En el área de la Sub cuenca del Río Mocal se ubican 3 áreas protegidas, entre las que está el Parque Nacional Congolón, Piedra Parada y Coyocutena ubicadas geográficamente, en los municipios de San Andrés, Gualcinse y Erandique, en el departamento de Lempira. Dentro de la Sub Cuenca también se encuentran varias microcuencas de las cuales una está ubicada en el municipio de Candelaria y tiene un área de 408.61 hectáreas. Esta Microcuenca es la única microcuenca productora de agua dentro del término municipal y fue declarada en el año 2013 como una medida de adaptación al cambio climático junto con una serie de esfuerzos coordinados de parte del Gobierno Central, de los Gobiernos Municipales, de las organizaciones Locales y otras organizaciones quienes han venido realizando actividades encaminadas a la conservación, sostenibilidad y manejo de los recursos naturales, realizando prácticas como la disminución de las quemadas agrícolas, disminución de la erosión y de la tala, así como actividades de reforestación.

De la microcuenca del Congolón, se desprenden las vertientes hidrográficas de donde se abastecen algunos sistemas de agua del municipio, entre estos: el sistema de las 17 comunidades y el sistema de la cabecera municipal de Candelaria.

La mayor parte de las microcuencas en el municipio, están en terrenos privados, por lo que se dificulta su adquisición y protección por parte de las comunidades.

Actualmente el municipio no cuenta con un plan de manejo de cuencas, pero si cuenta con una unidad municipal ambiental, donde el técnico a cargo trabaja en forma coordinada en la protección del ambiente, recurso hídrico y forestal.

Según datos del ICF el municipio de Candelaria tiene una superficie de 50 KM² equivale a 5,000 hectáreas, de las cuales la cobertura forestal es de 1,222.39 Ha equivalente a 12.31 km² que representa un 24.43% del territorio Municipal. De esta área 3,778.61 Ha son otros usos. (ver anexo 9)

III Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento

Considerando que el agua es esencial para la vida y el desarrollo económico y social de los pueblos, el estado de Honduras según decreto legislativo 270-2011 ha reconocido el acceso al agua potable y saneamiento un derecho humano, cuyo aprovechamiento y uso será equitativo y preferentemente para uso humano.

Basada en este derecho, la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, establece en su artículo 1, los principios que regirán la prestación de los servicios, mismos en los que se basa la Política Nacional, y actuando en forma congruente con los anteriores la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Candelaria se basa en los siguientes principios.

Eficiencia

El servicio se presta de la mejor forma posible, sin desperdicio de recursos, sin requerir costos adicionales, sin pérdida de calidad, sin retraso y sin causar insatisfacción al usuario.

Igualdad

Los usuarios de los servicios en igualdad de condiciones deben ser tratados de la misma manera.

Equidad

El pago por el servicio debe ser proporcional al beneficio recibido

Generalidad y Solidaridad

Todas las personas sin discriminación, deben tener acceso a los servicios con tarifas diferenciadas, de manera que los usuarios con mayor capacidad económica faciliten el acceso a los que viven en la pobreza

Transparencia y Rendición de Cuentas

La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas, son fáciles de entender y son públicos.

Sostenibilidad

Los sistemas permanecen en servicio, como mínimo durante el periodo de diseño establecido, recibiendo oportunamente la adecuada operación y mantenimiento preventivo y correctivo cuando corresponda, eso incluye la sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental.

Participación Ciudadana

Hay participación ciudadana en la priorización de proyectos, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, en la gestión de los servicios y rendición de cuentas.

Valorización económica del recurso Agua

Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua

Uso preferencial del recurso agua para el consumo humano

En el municipio el agua es compartida con actividades productivas (agricultura, ganadería y producción de café, entre otras), se dará preferencia al derecho humano de consumirla para vivir.

IV Visión Compartida de Agua Potable y Saneamiento

VISIÓN

Para al año 2030 el municipio de Candelaria del departamento de Lempira, tiene cobertura de servicios básicos en agua potable y saneamiento sostenibles, en la totalidad de sus comunidades.

Con juntas de agua organizadas y legalizadas, apoyados por el gobierno local, COMAS y la Unidad de Supervisión y Control Local.

Brindando agua de calidad apta para el consumo humano, y en cantidad necesaria, contribuyendo al mejoramiento de la vida familiar.

Ejecutando prácticas amigables con el ambiente y haciendo buen uso del recurso agua.

V Objetivos del Plan Estratégico

Objetivo General

Proporcionar a la Corporación Municipal, un Plan Municipal de Agua Potable y saneamiento, que oriente y promueva las actividades e iniciativas del sector para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Objetivos Específicos

El presente Plan Municipal de Agua y Saneamiento 2017-2022 para el municipio Candelaria, tiene como prioridad los siguientes objetivos para el mejoramiento del sector Agua y Saneamiento:

- a) Alcanzar una cobertura de abastecimiento de agua con sistemas convencionales más accesos mejorados de 95% a nivel municipal.
- b) Alcanzar una cobertura en saneamiento de al menos un 95% a nivel municipal.
- c) Lograr el mejoramiento de la salud de la población, reduciendo las enfermedades de origen hídrico, mediante el suministro de agua apta para consumo humano.
- d) Lograr que los prestadores brinden un servicio eficiente utilizando técnicas y metodologías estandarizadas a nivel nacional.
- e) Gestión de los servicios de agua potable y saneamiento autosostenible, transparente, y sujetos a la regulación y control vigente.
- f) Protección del recurso hídrico mediante el desarrollo de actividades de delimitación, reforestación, y conservación de las microcuencas y de los cuerpos de agua existentes en el municipio.
- g) Fortalecimiento de las capacidades directivas de los prestadores y de su institucionalidad con la legalización de personerías jurídicas de todos los prestadores.
- h) Lograr el empoderamiento de las organizaciones del sector en el desempeño de sus funciones, con la coordinación y apoyo de la municipalidad y la participación ciudadana.
- i) Lograr que la municipalidad como titular de los servicios de agua potable y saneamiento, cumpla con sus funciones de planificación del sector siguiendo los lineamientos de la Política Municipal de agua y saneamiento.

VI Lineamientos y Objetivos Estratégicos

El PEMAS es la herramienta que hace viable el cumplimiento de la Política Municipal en Agua Potable y Saneamiento, definiendo una serie de indicadores que permitirán verificar oportunamente, el cumplimiento de los lineamientos y objetivos estratégicos que se enuncian a continuación.

Lineamiento 1

Al año 2030, la población total del municipio cuenta con acceso de agua potable y saneamiento, de acuerdo a las condiciones técnicas y de factibilidad de cada una de las comunidades.

Objetivo	Indicador
1.1 Alcanzar el 100% de cobertura mejorada de agua y saneamiento en todo el municipio, incorporando la población vulnerable, aplicando tecnologías apropiadas a su entorno.	a. Al año 2022 la Cobertura de sistemas convencionales de agua potable más los accesos no convencionales es de 95%
	b. Al año 2022 la Cobertura de saneamiento de la cabecera municipal y del área rural del municipio es de 95%

Lineamiento 2

El municipio cuenta con agua de calidad, apta para el consumo humano en cantidad suficiente

Objetivo	Indicador
2.1 Mejorar la continuidad del servicio promoviendo una conciencia de ahorro del recurso.	a. Al año 2022 el 100% de conexiones domiciliarias de sistemas convencionales cuentan con micromedición
	b. Al año 2022 el 100% de las JAA cuentan con comités de vigilancia activos que realizan su función periódicamente para detectar desperdicios

2.2 Garantizar la calidad del agua por medio de la desinfección y la realización de análisis de acuerdo con la Norma Técnica de Calidad del Agua.	a. Al año 2022 el 100% de las JAA aplican la desinfección a los sistemas
	b. Al año 2022 el 100% de los prestadores garantizan que el agua que suministran es apta para consumo humano
	c. Al año 2022 el 100% de las familias que cuentan con accesos no convencionales de agua, desinfectan el agua para su consumo

Lineamiento 3

Prestadores de servicio de agua potable y saneamiento legalizados, fortalecidos, que cuentan con asistencia técnica y personal capacitado administrativamente y en la operación y mantenimiento de los sistemas.

Objetivo	Indicador
3.1 Legalizar a todos los prestadores de servicio mediante la tramitación de la personalidad jurídica.	a. Al año 2022 el 100% de los prestadores cuentan con su personalidad jurídica
	b. Al año 2022 el 100% de los prestadores tienen cuenta de ahorro a nombre de la JAA
3.2 Fortalecer a los prestadores de servicio en la Ley Marco del sector Agua Potable y saneamiento y sus reglamentos, en las áreas comercial, administrativa y de atención al usuario, así como en la preparación de informes que deben enviar a la Unidad de Supervisión y Control Local, para fomentar una prestación de servicio de acuerdo a La Ley.	a. Al año 2022 el 100% de los prestadores han sido capacitados en las diferentes áreas para realizar una gestión eficiente
	b. Al año 2022 el 100% de los prestadores están enviando informes de su gestión a la USCL
3.3 Lograr que los prestadores de servicio mejoren la capacidad de operar y mantener los sistemas	a. Al año 2022 el 100% de las JAA cuentan con fontaneros capacitados en la operación y mantenimiento de los sistemas
	b. Al año 2022 el 100% de las JAA lleva un registro de la operación y mantenimiento que realiza en el sistema

Lineamiento 4

Servicios de agua potable garantizados mediante la protección, conservación y legalización de las fuentes de agua, bajo un enfoque de gestión integral del recurso hídrico .

Objetivo	Indicador
4.1 Proteger el medio ambiente mediante la reforestación, saneamiento, tratamiento y uso racional del agua.	a. Al año 2022 el 100 % de las JAAS cuentan con Comités de micro cuencas organizados y en funciones
	b. Al año 2022 el 100% de las microcuencas están delimitadas y reforestadas
4.2 Minimizar la contaminación de las fuentes de agua, mediante la sustitución de productos químicos por tecnologías amigables al ambiente.	a. Al año 2022 los propietarios de terrenos próximos a las fuentes de agua, están capacitados en la forma de minimizar la contaminación de las fuentes de agua
	b. Al año 2022 el 100% de las microcuencas son cuidadas por los propietarios y JAA

Lineamiento 5

Organizaciones sectoriales y actores involucrados en el sector, fortalecidos y empoderados, con capacidades de gestión para la ejecución de las diferentes actividades que les manda la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento.

Objetivo	Indicador
5.1 Socializar la Ley marco y sus reglamentos mediante la implementación de Planes de capacitación que involucren a todos los sectores del municipio.	a. Al año 2022 todos los actores sectoriales están capacitados para realizar sus funciones conforme manda la Ley Marco del Sector AP y S

5.2 Al año 2022 las instancias sectoriales, COMAS, y USCL, están fortalecidas, funcionando conforme la Ley Marco del sector APS, con el apoyo municipal	a. Al año 2022, la COMAS y USCL, se encuentran empoderadas y funcionando, e informado al ERSAPS
	b. Al 2022, las COMAS USCL cuentan con planes operativos anuales POA y presupuestos, aprobados por la Corporación Municipal.

Lineamiento 6

Sistemas de agua y saneamiento sostenibles y con administración de los recursos financieros en forma transparente y con rendición de cuentas.

Objetivo	Indicador
6.1 Conocer los costos reales del servicio de agua potable, para que los sistemas sean autosostenibles y que se cumplan los requerimientos de Ley.	a. Al año 2022 el 100% de los prestadores están capacitados para calcular los costos para prestar un servicio eficiente
	b. Al año 2022 el 100% de los prestadores saben calcular los costos del servicio para realizar una gestión conforme manda la Ley Marco del Sector AP y S
6.2 Garantizar la sostenibilidad eficiente del servicio, por medio de tarifas diferenciadas, que permitan recuperar los costos de la prestación, calculados según los requerimientos de Ley considerando la capacidad económica de los usuarios del servicio.	a. Al año 2022 el 100% de los prestadores cuentan con tarifas adecuada para cubrir los costos del servicio.
	b. Al año 2022 el 100% de los prestadores realizan sus cobros en base a consumo
6.3 Garantizar la sostenibilidad eficiente del servicio mediante la administración de los recursos financieros de forma transparente y con rendición de cuentas	a. Al año 2022 el 100% de los prestadores utilizan registros contables y de más libros que le permitan llevar un gestión ordenada y transparente
	b. Al año 2022 el 100% de las JAA presenta sus registros a una comisión de transparencia conformada por beneficiarios
	c. Al año 2022 el 100% de las JAA presentan anualmente a la USCL el informe de su gestión

Lineamiento 7

La buena gobernanza del agua garantizada, con la participación ciudadana con participación de hombres y mujeres en todos los procesos.

Objetivo	Indicador
7.1 Empoderar a la población del municipio de todas las acciones relacionadas con los servicios de agua potable y saneamiento, garantizando el beneficio de las comunidades.	a. Capacitaciones a la sociedad civil realizadas, sobre temas que involucren la participación ciudadana
	b. Al año 2022 el 100% de las JAA elige conforme a los periodos que manda la Ley sus juntas directivas
7.2 Garantizar la participación de la mujer en las juntas directivas de los prestadores mediante la inscripción en el Registro de Prestadores Municipal.	c. Al año 2022 el 100% de los prestadores cuentan con participación de la mujer en las juntas directivas de las juntas de agua

VII Posibles Fuentes de Financiamiento

La Política Financiera Nacional, del sector Agua Potable y Saneamiento, define que las fuentes de financiamiento, son la generación interna de recursos provenientes del cobro de la tarifa, los aportes de las comunidades, los recursos presupuestales de los municipios, los recursos del presupuesto General de la Republica y las donaciones de la Cooperación Internacional, préstamos bancarios o corporativos.

Los recursos de financiamiento aportados por el Gobierno y la cooperación internacional, se destinarán prioritariamente a la financiación de inversiones en municipios cuyas autoridades realizan esfuerzos en el cumplimiento del marco legal y normativo sectorial vigente, en la financiación parcial de los proyectos asegurando la recuperación de las inversiones con tarifas adecuadas, aplicando la contribución por mejoras y aportando recursos de las transferencias municipales.

En el Plan de inversiones del año 2017 de agua potable y saneamiento, las autoridades han asignado L 600, 000.00 provenientes de fondos propios y transferencias, para ampliaciones y mejoras de los sistemas de agua y saneamiento en el municipio y la distribución de esos recursos se presenta en el presupuesto del PEMAS, también cuentan con el apoyo técnico y económico del programa IDECOAS-FHIS/PIR, aportes comunitarios y transferencias del Estado.

Para la etapa de pre inversión, están siendo apoyados por la mancomunidad CAFEG y también por el programa IDECOAS-FHIS/PIR.

El PEMAS es una herramienta que facilitara a las autoridades municipales y a las instancias locales que la acompañan, realizar la gestión de recursos con las organizaciones que actualmente están presentes en el municipio y con otras que estime convenientes, con miras a alcanzar las metas propuestas.

Los costos estimados en el PEMAS, no significa que las autoridades tienen la obligación de desembolsar dichas cantidades a las JAAS, COMAS y USCL, sino que han sido calculados, para contar con una orientación del orden de las inversiones.

VIII Marco Jurídico de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

En el país, los servicios de agua potable y saneamiento, cuentan con un marco jurídico, que apoya a las autoridades municipales a ejercer la titularidad de los mismos, sabiendo que titularidad significa que: *“la Municipalidad es la entidad legalmente reconocida, facultada, autorizada y válida para planificar, invertir, vigilar y disponer de las condiciones de prestación de servicios en el término municipal”*.

A continuación, se enlistan, los principales capítulos y artículos, de la ley Marco de Agua Potable y Saneamiento, Reglamento de JAAS Rurales, Ley General del Ambiente y Ley de Municipalidades, que respaldan la legalidad de las acciones de la Municipalidad, a favor del bien de todos los habitantes, relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento.

Referencia Legal	Contenido
Cap. IV, Artículo 16 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Corresponde a las municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la presente ley y demás normas aplicables. La titularidad a que se refiere este artículo es permanente e intransferible.
Cap. VII, Artículo 25 Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Ejercicio de la Titularidad: La municipalidad ejerce la titularidad de los servicios de agua y saneamiento y será su atribución proponer el diseño de las políticas aplicables a la prestación de los servicios, decidir mediante las ordenanzas correspondientes sobre la gradualidad en la aplicación de las normas a los Prestadores de servicio, decidir sobre el Modelo de gestión más adecuado, acordar contratos de prestación y fijar las tarifas correspondientes. Es asimismo responsable de establecer el mecanismo de vigilancia sobre el cumplimiento de los Prestadores, cuando se produzcan infracciones

Referencia Legal	Contenido
	al contrato de prestación. Las municipalidades como titulares de los servicios de agua potable y saneamiento son responsables solidarios con el Prestador por el logro de las metas obligatorias de la gestión.
Cap. IV, Artículo 17 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Las Juntas administradoras de Agua y organizaciones comunitarias tendrán preferencia en el otorgamiento de la autorización municipal para la operación total o parcial de los servicios de agua potable y saneamiento en su respectiva comunidad.
Cap. IV, Artículo 19 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Las municipalidades podrán asociarse entre sí, para prestar los servicios a comunidades ubicadas en uno o más términos municipales, conforme lo establece la ley de municipalidades; asimismo, podrán asociarse las Juntas Administradoras del sistema de agua.
Cap. IV, Artículo 20 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Los ingresos derivados de los servicios de agua potable y saneamiento, se invertirán en actividades relacionadas con esos servicios para su mantenimiento, mejoramiento, el manejo de cuencas o ampliaciones en los sistemas.
Cap. VII, Artículo. 29 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Las Municipalidades como titulares del servicio aprobarán los reglamentos de prestación del servicio, y su régimen tarifario, deberán, además, facilitar las actividades de los prestadores, realizando las acciones necesarias para apoyar las tareas de prestación y la ejecución de obras y proyectos de gestión ambiental a cargo de éstos. Los operadores manejarán obligatoriamente programas promocionales sobre salud, de protección ambiental y de uso racional del agua.
Cap. VII, Artículo 30 de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Los Prestadores de servicios asumirán las obligaciones establecidas en las normas vigentes, relacionadas especialmente con la prestación eficiente de los servicios, su continuidad y generalidad, sostenibilidad, calidad, planes de emergencia, equidad e igualdad, relación con los usuarios y procedimientos de reclamos. También les corresponde la obligación de información a los organismos de control y el cumplimiento de los aspectos relativos a tarifas, metas y compromisos de inversión en su caso.
Cap. VII, Artículo 27 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Política sectorial municipal: Es responsabilidad de las municipalidades establecer las políticas locales de los servicios de provisión de agua potable y saneamiento,

Referencia Legal	Contenido
Cap. VII Artículo 28 del Reglamento de la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento	Gestión de acueductos Urbanos: Las municipalidades, para la prestación de los servicios de agua y saneamiento, deberán: a) Establecer uno o más prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento que tengan autonomía administrativa y financiera, b) Sujetarse a las condiciones del Reglamento de Calidad del Servicio y Reglamentos de Tarifas, dispuestos por el Ente Regulador, a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, operativa y ambiental, c) Independizar los registros contables, financieros, administrativos y de información del servicio respectivo, de toda otra gestión pública que se lleve a cabo, y d) Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones.
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento. Publicado en La Gaceta No. 21092, 29 de agosto 2006, capítulo II. Definiciones	Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) Unidad adscrita a la Municipalidad, integrada con la participación de la sociedad civil, con funciones de vigilar el cumplimiento por parte de la Junta u otro operador de las condiciones de prestación de los servicios.
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 4e	Gobiernos Municipales: Corresponde a las Municipalidades: disponer la forma y condiciones de prestación de los servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y demás normas aplicables. Asistir al Ente Regulador en la aplicación de los mecanismos de control sobre las condiciones de prestación de los servicios, mediante la Unidad de Supervisión y Control (USCL)
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo III, artículo 6	De la Municipalidad: La Municipalidad, en asistencia al Ente Reglador y para ejercer su papel de control de la prestación de los servicios a nivel local, establecerá la Unidad de Supervisión y Control (USCL). Esta Unidad, será la responsable de velar por la correcta prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en este Reglamento y los estatutos de las Juntas y mantendrá informado periódicamente al Ente Regulador y coordinará su trabajo con las auditorías sociales y con el Comisionado Municipal. Las Juntas tienen la obligación de informar a la Municipalidad, a través de la Unidad de Supervisión y Control Local (USCL) y a su vez de vigilar el comportamiento de los usuarios en el cumplimiento de lo establecido en este Reglamento. Las Juntas entregaran copia certificada de la auditoria anual a la Municipalidad. La Municipalidad podrá realizar auditorías anuales a los estados financieros de las Juntas de Agua.

Referencia Legal	Contenido
Reglamento de Juntas Administradoras de Agua Y Saneamiento, capítulo V, artículo 27	El suministro de agua es de carácter público y tendrán derecho a su utilización cuantas personas naturales o jurídicas lo requieran, sin otras limitaciones que las que, en su caso, pueda exigir el interés público, la disponibilidad del servicio y las derivadas de las previsiones de los estatutos, la reglamentación municipal y nacional relacionada con el suministro de agua y descarga de agua residual
Ley General del Ambiente, artículo 29, literales a, b y c	Corresponde a las municipalidades, en aplicación de esta ley, de la ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes: a) La ordenación del desarrollo urbano a través de planes reguladores de las ciudades, incluyendo el uso del suelo, vías de circulación..., servicios públicos municipales, saneamiento básico y otras similares. b) La protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación.

A continuación, se muestra la matriz del plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento del Municipio:

IX Matriz del Plan Estratégico municipal de Agua y Saneamiento PEMAS, Candelaria, Lempira

Lineamiento 1: AL 2030, la población total del municipio cuenta con acceso de agua potable y saneamiento, de acuerdo a las condiciones técnicas y de factibilidad de cada una de las comunidades.								
Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
1.1 Alcanzar el 95% de cobertura mejorada de agua y saneamiento en todo el municipio, incorporando la población vulnerable, aplicando tecnologías apropiadas a su entorno.	Al año 2022 la Cobertura de sistemas convencionales de agua potable más accesos no convencionales es de 95%	68%	924	78%	95%	Priorizar proyectos de ampliación de cobertura considerando en primera instancia las comunidades que nunca han contado con el servicio, con la participación de los beneficiarios.	COMAS, JAA, COCEPRADIL, Salud	20,000.00
						Elaborar prefactibilidades para determinar condiciones de la comunidad, tecnología apropiada y costos de los proyectos que se requieren.	UTM, CAFEG	250,070.40
						Preparar planes de inversión para ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en forma gradual.	UTM, UTI CAFEG	41,000.00
						Gestionar una partida anual para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento que se incluya en el plan de inversión municipal, de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad.	COMAS, Municipalidad	15,000.00
						Gestionar recursos económicos con programas nacionales y/o internacionales.	COMAS, Corporación y JAA	90,000.00
						Promover la participación ciudadana como contraparte en la ejecución de los proyectos.	Municipalidad, Comisión Ciudadana	0.0
						Realizar proyectos de agua potable convencionales nuevos y de rehabilitación y de ampliación de cobertura de los sistemas existentes.	Municipalidad, JAA, Instituciones, CAFEG, COCEPRADIL	3315,210.00
						Construir accesos mejorados para las viviendas que no pueden ser abastecidas por sistemas convencionales	Municipalidad y beneficiarios	5380,000.00
	Al año 2022 la Cobertura de saneamiento en la cabecera municipal y en el área rural es de 95%	76%	1050	80%	95%	Reconstrucción sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la cabecera municipal	Municipalidad, IDECOAS-FHIS/PIR, comunidad	4,000,000.00
						Construcción de sistema de alcantarillado sanitario de San Francisco	Municipalidad, IDECOAS-FHIS/PIR, comunidad	2,000,000.00
						Realizar programas de letrinas, en el área rural.	COCEPRADIL, Municipalidad, JAA, instituciones estatales	2,064,664.00

Lineamiento 2: El municipio cuenta con agua de calidad, apta para el consumo humano en cantidad suficiente.								
Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
2.1 Mejorar la continuidad del servicio promoviendo una conciencia de ahorro del recurso.	Al año 2022 el 100% de conexiones domiciliarias de los sistemas convencionales cuentan con micromedición	0	0	5 Sistemas (33%)	15 Sistemas (100%)	Realizar campañas educativas sobre la importancia de cuidar el agua y sobre las ventajas de la micromedición.	USCL, TRC, Salud, COCEPRADIL	16,200.00
						Implementar un proyecto piloto de micromedición para realizar medición de consumos.	COMAS, JAA, Municipalidad	20,000.00
	Al año 2022 el 100% de las JAA cuentan con comités de vigilancia activos que realizan su función periódicamente para detectar desperdicios	0	0	5JAA (26%)	19 JAA (100%)	Activar el comité de vigilancia en las JAAS para que vigilen el estado de las instalaciones hidrosanitarias en las viviendas de los usuarios y detectar desperdicios	USCL, JAA	0
2.2 Garantizar la calidad del agua por medio de la desinfección y la realización de análisis de acuerdo con la Norma Técnica de Calidad del Agua.	Al año 2022 el 100% de las JAA aplican la desinfección a los sistemas	0	0	5 sistemas (33%)	15 Sistemas (100%)	Realizar una campaña educativa de concienciación con los prestadores de servicio, sobre la importancia y la obligatoriedad de que el prestador proporcione agua apta para consumo humano.	USCL, Salud y Educación	16,200.00
						Establecer alianza con COCEPRADIL y los técnicos de SANAA para capacitar a los fontaneros sobre la forma de realizar la desinfección del agua y el cuidado y buen uso del saneamiento.	COMAS, COCEPRADIL y SANAA	0.00
						Organizar el banco de cloro para todos los prestadores del municipio.	Muni,COMAS,Inst.	53,185.71
	Al año 2022 el 100% de los prestadores garantizan que el agua que suministran es apta para consumo humano	0	0	5 Sistemas (33%)	15 sistemas (100%)	Establecer alianza con la red descentralizada de salud para la realización periódica de análisis de calidad del agua	COMAS, JAA, Salud	0.00
						Los prestadores realizan análisis de calidad del agua de acuerdo a la Norma Técnica de Calidad del Agua	JAA	0.00
						Implementar la supervisión de prestadores del municipio por parte de la USCL.	USCL, TRC	0.00
	Al año 2022 el 100% de las familias que cuentan con accesos no convencionales de agua, desinfectan el agua para su consumo	0	0	50 viviendas (33%)	150 viviendas (100%)	Realizar periódicamente campañas educativas de concienciación sobre la importancia de consumir agua apta para el consumo humano para prevenir enfermedades.	USCL, Salud y Educación	37,500.00
						Realizar inspecciones aleatorias para conocer las practicas higiénicas y de desinfección del agua y del uso del saneamiento en el sector rural disperso que no cuenta con servicio convencional de agua	USCL, Salud	15,000.00

Lineamiento 3: Prestadores de servicio de agua potable y saneamiento legalizados, fortalecidos, que cuentan con asistencia técnica y personal capacitado administrativamente y en la operación y mantenimiento de los sistemas.

Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
3.1 Legalizar a todos los prestadores de servicio mediante la tramitación de la personalidad jurídica.	Al año 2022 el 100% de los prestadores cuentan con su personalidad jurídica	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Realizar alianzas estratégicas con organizaciones del sector como COCEPRADIL, ONGs, SANAA, etc. Para realizar campañas educativas sobre la personalidad jurídica	COCEPRADIL, Municipalidad, JAA, instituciones estatales	0.00
						Realizar una campaña educativa con las juntas de agua sobre la importancia de que las JAA obtengan la personalidad jurídica, sobre la forma de elaborar los estatutos y los requisitos que se requieren para la obtención de la personalidad jurídica.	COMAS, TRC	12,150.00
						Acompañar y apoyar a los prestadores en la realización del trámite de su personalidad jurídica.	COMAS, TRC	76,000.00
						Realizar alianzas estratégicas con organizaciones del sector como CONASA, ERSAPS, USAID, etc. que puedan ayudar a los prestadores en la obtención de su personalidad jurídica	COMAS, JAA	0.00
	Al año 2022 el 100% de los prestadores tienen cuenta de ahorro a nombre de la JAA	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Apertura de cuentas bancarias a nombre de la Junta Administradora de Agua	JAA	19,000.00

Lineamiento 3: Prestadores de servicio de agua potable y saneamiento legalizados, fortalecidos, que cuentan con asistencia técnica y personal capacitado administrativamente y en la operación y mantenimiento de los sistemas.								
Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
3.2 Fortalecer a los prestadores de servicio en la Ley Marco del sector Agua Potable y saneamiento y sus reglamentos, en las áreas comercial, administrativa y de atención al usuario, así como en la preparación de informes que deben enviar a la Unidad de Supervisión y Control Local, para fomentar una prestación de servicio de acuerdo a La Ley.	Al año 2022 el 100% de los prestadores han sido capacitados en las diferentes áreas para realizar una gestión eficiente	0	0	5JAA (26%)	19JAA (100%)	Determinar con la participación de las comunidades, las áreas en que los prestadores requieren ser fortalecidos.	USCL, TRC	12,150.00
						Formular en la reunión de organizaciones del sector, el plan de capacitaciones en que se requiere fortalecer a los prestadores.	COMAS, Organizaciones del sector (CORREPRADIL y JAA)	2,250.00
						Gestionar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los prestadores, mediante la firma de convenios con el CONASA, ERSAPS, FHIS y otras organizaciones interesadas en apoyar al sector que están trabajando en el municipio.	COMAS, FHIS-PIR, Organizaciones del sector	0.00
	Al año 2022 el 100% de los prestadores están enviando informes de su gestión a la USCL	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Los prestadores elaboran informes de su gestión y los envían a la USCL, evidenciando que están aplicando el reglamento de JAA para la buena administración de los sistemas.	USCL, JAA	0.00
3.3 Lograr que los prestadores de servicio mejoren la capacidad de operar y mantener los sistemas	Al año 2022 el 100% de las JAA cuentan con fontaneros capacitados en la operación y mantenimiento de los sistemas	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Capacitar a los fontaneros para que realicen adecuadamente las labores de operación y mantenimiento	COMAS, COCEPRADIL y SANAA	38,000.00
						Proveer a los prestadores de un manual de operación y mantenimiento	USCL, TRC	5,950.04
	Al año 2022 el 100% de las JAA lleva un registro de la operación y mantenimiento que realiza en el sistema	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Facilitar a los prestadores fichas para reportar el mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los sistemas	USCL, TRC	0.00
						Utilizar el libro de solicitudes y reclamos para llevar un control de las solicitudes y reclamos atendidos	JAA	0.00

Lineamiento 4: Servicios de agua potable garantizados mediante la protección, conservación y legalización de las fuentes de agua, bajo un enfoque de gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
4.1 Proteger el medio ambiente mediante la reforestación, saneamiento, tratamiento y uso racional del agua.	Al año 2022 el 100 % de las JAAS cuentan con Comités de micro cuencas organizados y en funciones	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Activar los comités de microcuenca de las JAA para que asuman su papel en el cuidado y protección de la microcuenca.	COMAS, USCL, JAA	0.00
						Incluir en la tarifa por servicio de agua potable, un porcentaje para la compra, protección, conservación, legalización o para el pago por servicios ambientales, de las fuentes productoras de agua potable.	USCL, JAA, CORREPRADIL	0.00
	Al año 2022 el 100% de las microcuencas están delimitadas y reforestadas	0	0	5 Microcuencas (33%)	15 microcuencas (100%)	Activar el comité intermunicipal para la protección y conservación de las fuentes de agua que se encuentran y abastecen a comunidades de otros municipios.	COMAS, CAFEG, Municipalidad	0.00
						Realizar campañas de reforestación de los sitios de las microcuencas y hacer un vivero	COMAS, ICF, UMA, JAA, Educación	383,928.57
						Realizar la definición y cercado de la microcuenca para promover el respeto y cuidado de las fuentes de agua	UMA, JAA	0.00
						Compra y Legalización de fuentes de agua, para mejorar la calidad del agua que se suministra a la población.	JAA	0.00

Lineamiento 4: Servicios de agua potable garantizados mediante la protección, conservación y legalización de las fuentes de agua, bajo un enfoque de gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
4.2 Minimizar la contaminación de las fuentes de agua, mediante la sustitución de productos químicos por tecnologías amigables al ambiente.	Al año 2022 los propietarios de terrenos próximos a las fuentes de agua, están capacitados en la forma de minimizar la contaminación de las fuentes de agua	0	0	5 Microcuenca (33%)	15 Microcuenca (100%)	Implementar un plan de capacitación para vecinos de las microcuencas y de los cuerpos de agua, sobre el uso de tecnologías amigables al ambiente y la conservación y cuidado del agua.	UMA, JAA	270,000.00
	Al año 2022 el 100% de las microcuencas son cuidadas por los propietarios y JAA	0	0	5 Microcuenca (33%)	15 Microcuenca (100%)	Diseñar e implementar un Plan Educativo dirigido a los usuarios de los servicios, apoyado en una campaña de concientización permanente sobre el uso racional del agua, buenas prácticas higiénicas, importancia del saneamiento, y la protección de las microcuencas abastecedoras de agua.	COMAS, Salud, Educación	37,500.00
						Realizar convenios con los dueños de propiedades de las microcuencas para realizar el cuidado en forma conjunta.	JAA, Propietarios de terrenos en microcuencas	0.00

Lineamiento 5: Organizaciones sectoriales y actores involucrados en el sector, fortalecidos y empoderados, con capacidades de gestión para la ejecución de las diferentes actividades que les manda la Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento.

Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/ Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
5.1 Socializar la Ley marco y sus reglamentos mediante la implementación de Planes de capacitación que involucren a todos los sectores del municipio.	Al año 2022 todos los actores sectoriales están capacitados para realizar sus funciones conforme manda la Ley Marco del Sector AP y S	0	0	6 (100%)	6 100%	Coordinar con las organizaciones del sector y con todos los actores, un plan de capacitación que permita conocer la Ley Marco y sus reglamentos, intercambiar y multiplicar conocimientos y desarrollar una conciencia de pago y una cultura de protección del agua y del ambiente	COMAS, Salud, Educación, Municipalidad, USCL, TRC	3,600.00
		0	0	1 año 20%	5 años 100%	Se realizan periódicamente campañas educativas en diferentes sectores para fomentar el cuidado y buen uso de los servicios de agua potable y saneamiento.	COMAS, Salud, Educación	37,500.00
		0	0	1 año 20%	5 años 100%	Se realizan periódicamente campañas de comunicación para dar a conocer la Ley Marco y los principios que rigen el sector.	COMAS, Salud, Educación	37,500.00
5.2 Al año 2022 las instancias sectoriales, COMAS, y USCL, están fortalecidas, funcionando conforme la Ley Marco del sector APS, con el apoyo municipal	Al año 2022, la COMAS y USCL, se encuentran empoderadas y funcionando, e informado al ERSAPS	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Realizar convenios con CONASA y con el ERSAPS para realizar el fortalecimiento y apoyo a la regulación	COMAS, CONASA, RSAPS	0.00
		0	0	6 reuniones (20%)	30 reuniones (100%)	Realizar las reuniones periódicas de la COMAS, USCL con la presencia del TRC quien funciona como secretario	TRC, COMAS, USCL	45,000.00
		0	0	2 ordenanzas (20%)	10 ordenanzas (100%)	Emitir las ordenanzas municipales para que los prestadores cumplan con la obligación de informar a la USCL sobre su desempeño	COMAS	0.00
		0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Elaborar el registro público de prestadores partiendo de los informes presentados por los prestadores	COMAS, USCL, JAA	0.00
		0	0	38 visitas (20%)	190 visitas (100%)	El TRC realiza las labores de supervisión y control delegadas por los miembros de la USCL (2 visitas al año de 19 juntas)	TRC, USCL	9,500.00
		0	0	12 informes (20%)	60 informes (100%)	El TRC elabora los informes de su trabajo conteniendo los informes de los prestadores y de otras eventualidades ocurridas durante el periodo. (1 informe mensual)	TRC	1,800.00
	Al 2022, las COMAS USCL cuentan con planes operativos anuales POA y presupuestos, aprobados y por la Corporación Municipal.	0	0	1 año 20%	5 años 100%	La COMAS y la USCL preparan su plan operativo anual	COMAS, USCL, TRC	0.00
		0	0	1 año 20%	5 años 100%	La COMAS y la USCL preparan el presupuesto anual para su funcionamiento	COMAS, USCL, TRC	0.00
		0	0	1 año 20%	5 años 100%	La municipalidad aprueba en su presupuesto anual, los recursos económicos y de logística necesarios para el funcionamiento de la COMAS y USCL	Municipalidad, COMAS, USCL	0.00

Lineamiento 6: Sistemas de agua y saneamiento sostenibles y con administración de los recursos financieros en forma transparente y con rendición de cuentas.								
Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
6.1 Conocer los costos reales del servicio de agua potable, para que los sistemas sean autosostenibles y que se cumplan los requerimientos de Ley.	Al año 2022 el 100% de los prestadores están capacitados para calcular los costos para prestar un servicio eficiente	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Capacitar a los prestadores sobre los requerimientos de Ley para un servicio eficiente y autosostenible.	USCL, TRC	11,400.00
	Al año 2022 el 100% de los prestadores saben calcular los costos del servicio para realizar una gestión conforme manda la Ley Marco del Sector AP y S	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Capacitar a los prestadores para que puedan calcular los costos del servicio de sus sistemas de manera que cumplan con los requerimientos de Ley.	CORREPRADIL, Organizaciones del sector, instituciones	11,400.00
6.2 Garantizar la sostenibilidad eficiente del servicio, por medio de tarifas diferenciadas, que permitan recuperar los costos de la prestación, calculados según los requerimientos de Ley considerando la capacidad económica de los usuarios del servicio.	Al año 2022 el 100% de los prestadores cuentan con tarifas adecuada para cubrir los costos del servicio.	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Capacitar a los prestadores para el cálculo de la tarifa procurando que los servicios sean autosostenibles y cumplan con los requerimientos de la Ley.	CORREPRADIL, Organizaciones del sector, instituciones	11,400.00
						Definir modelos tarifarios sencillos y de fácil aplicación que permitan otorgar subsidios a los usuarios con menor capacidad de pago.	JAA	0.00
						Acompañar a los prestadores en la socialización de las tarifas con los usuarios.	TRC, JAA	950.00
	Al año 2022 el 100% de los prestadores realizan sus cobros en base a consumo	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Aplicar tarifas diferenciadas según categorías de usuarios y según consumos.	JAA	0.00
						Aplicar tarifas con micromedidores para usuarios con alto consumo	JAA	0.00
						Aplicar tarifas en base a consumo a todos los usuarios de los sistemas	JAA	0.00

Lineamiento 6: Sistemas de agua y saneamiento sostenibles y con administración de los recursos financieros en forma transparente y con rendición de cuentas.								
Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
6.3 Garantizar la sostenibilidad eficiente del servicio mediante la administración de los recursos financieros de forma transparente y con rendición de cuentas	Al año 2022 el 100% de los prestadores utilizan registros contables y de más libros que le permitan llevar un gestión ordenada y transparente	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Capacitar a los prestadores para el uso de registros contables y para la elaboración de informes a presentar a la Unidad de Supervisión y Control Local.	USCL, TRC	11,400.00
	Al año 2022 el 100% de las JAA presenta sus registros a una comisión de transparencia conformada por beneficiarios	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Acompañar a los prestadores de servicio para realizar una revisión de estados financieros con una comisión conformada por beneficiarios que permitan verificar la administración adecuada de los recursos financieros.	Organizaciones del sector, JAA, Comisión de transparencia de los beneficiarios	950.00
	Al año 2022 el 100% de las JAA presentan anualmente a la USCL el informe de su gestión	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Apoyar a la Unidad de Supervisión y Control Local USCL en la implementación de la Regulación en el Municipio.	Municipalidad y la COMAS	0.00

Lineamiento 7: La buena gobernanza del agua garantizada con la participación ciudadana con equidad de género en todos los procesos.								
Objetivo	Indicador	Línea Base		Metas		Actividades	Responsable/Socio	Costos estimados
		%	No.	2018	2022			
7.1 Empoderar a la población del municipio de todas las acciones relacionadas con los servicios de agua potable y saneamiento, garantizando el beneficio de las comunidades.	Capacitaciones a la sociedad civil realizadas, sobre temas que involucren la participación ciudadana	0	0	1 año 20%	5 años 100%	Coordinar con las organizaciones del sector la participación ciudadana en la formulación, gestión, administración, supervisión y control de los servicios de agua potable y saneamiento.	COMAS, Municipalidad	3,000.00
		0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Capacitaciones a la sociedad civil realizadas, sobre temas que involucren la participación ciudadana	USCL, TRC	11,400.00
	Al año 2022 el 100% de las JAA elige conforme a los periodos que manda la Ley sus juntas directivas	0	0	5 JAA (26%)	19 JAA (100%)	Vigilar que las Juntas Administradoras de Agua elijan sus autoridades conforme a los periodos que manda el reglamento de JAA.	USCL, JAA, COCEPRADIL	0.00
7.2 Garantizar la participación de la mujer en las juntas directivas de los prestadores mediante la inscripción en el Registro de Prestadores Municipal.	Al año 2022 el 100% de los prestadores cuentan con participación de la mujer en las juntas directivas de las juntas de agua	0	0	1 (100%)	1 (100%)	Implementar el uso de un libro de registro de los prestadores, donde se anoten los miembros de las juntas directivas electas conforme a la Ley. Y quede evidenciada la participación de la mujer	USCL, TRC	100.00

X Costos Estimados Del Plan Estratégico de Agua Potable y Saneamiento, Candelaria, Lempira

Lineamiento y Objetivo	Actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total, PEMAS 2018-2022	Observaciones
1.1	Priorizar proyectos de ampliación de cobertura considerando en primera instancia las comunidades que nunca han contado con el servicio, con la participación de los beneficiarios.	Persona	100.00	200.00	20,000.00	2 jornadas, 10 personas por cada una de las 5 aldeas
	Elaborar prefactibilidades para determinar condiciones de la comunidad, tecnología apropiada y costos de los proyectos que se requieren.	Viviendas	277.00	902.78	250,070.40	1 ingeniero hará la prefactibilidad de las 277 viviendas que no tienen acceso a los servicios básicos para determinar la tecnología apropiada a cada caso, el tiempo debe ser de 3 meses para levantar la ficha de prefactibilidad de 277 viviendas
	Preparar planes de inversión para ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en forma gradual.	Global	1.00	41,000.00	41,000.00	1 ingeniero consultor, preparar en 1 mes
	Gestionar una partida anual para la ejecución de proyectos de agua y saneamiento que se incluya en el plan de inversión municipal, de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad.	año	5.00	3,000.00	15,000.00	Viáticos COMAS Lps 200 para 15 personas para solicitar la aprobación en una reunión de corporación antes de que se apruebe el presupuesto municipal de cada año
	Gestionar recursos económicos con programas nacionales y/o internacionales.	Visitas a los Programas	30.00	3,000.00	90,000.00	6 movilizaciones por año de 1 vehículo, hotel y viáticos de los que viajen
	Promover la participación ciudadana como contraparte en la ejecución de los proyectos.				-	Se hace cuando vienen los proyectos
	Realizar proyectos de agua potable convencionales nuevos y de rehabilitación y de ampliación de cobertura de los sistemas existentes	Global Proyectos	1.00	3315,210.00	3315,210.00	Ver detalle de proyectos en anexo 1
	Construir accesos mejorados para las viviendas que no pueden ser abastecidas por sistemas convencionales	viviendas	150.00	36,000.00	5400,000.00	Ver detalle de ubicación en anexo 2 (150 e el PE-2022 y 47 en el PE de 2027)
	Reconstrucción sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la cabecera municipal	Proyecto	1.00	4000,000.00	4000,000.00	PDM municipio de Candelaria
	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario de San Francisco	Proyecto	1.00	2000,000.00	2000,000.00	PDM municipio de Candelaria

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, municipio de Candelaria, Lempira

	Realizar programas de letrinas, en el área rural.	Und	206.00	10,000.00	2060,000.00	Ver detalle de ubicación de letrinas en anexo 4, 206 letrinas en el PE 2022, 71 letrinas en el PE 2027
2.1	Realizar campañas educativas sobre la importancia de cuidar el agua y sobre las ventajas de la micromedición.	persona	81.00	200.00	16,200.00	4 personas por cada junta de agua por 19 juntas+5 encargados de taller
	Implementar un proyecto piloto de micromedición para realizar medición de consumos.	Micromedidor	100.00	200.00	20,000.00	100 micromedidores, la municipalidad tiene unos en existencia, el costo solo incluye la instalación y otros accesorios
	Activar el comité de vigilancia en las JAAS para que vigilen el estado de las instalaciones hidrosanitarias en las viviendas de los usuarios y detectar desperdicios (ordenanzas municipales para activar los comités de las JAA)				-	
2.2	Realizar una campaña educativa de concientización con los prestadores de servicio, sobre la importancia y la obligatoriedad de que el prestador proporcione agua apta para consumo humano.	persona	81.00	200.00	16,200.00	4 personas por cada junta de agua por 19 juntas+5 encargados de taller
	Establecer alianza con COCEPRADIL y los técnicos de SANAA para capacitar a los fontaneros sobre la forma de realizar la desinfección del agua y el cuidado y buen uso del saneamiento.				-	
	Organizar el banco de cloro para todos los prestadores del municipio.	libras de cloro	3,000.00	17.73	53,185.71	asumiendo 3 libras de cloro semanales para cada prestador en las 52 semanas del año, el local lo pone la municipalidad, este es el valor del capital semilla
	Establecer alianza con la red descentralizada de salud para la realización periódica de análisis de calidad del agua				-	
	Los prestadores realizan análisis de calidad del agua de acuerdo a la Norma Técnica de Calidad del Agua				-	El gasto lo realiza cada junta de agua y los costos salen de la tarifa de los usuarios
	Implementar la supervisión de prestadores del municipio por parte de la USCL.				-	Presupuesto aprobado para la COMAS y la USCL para los 5 años del PEMAS
	Realizar periódicamente campañas educativas de concientización sobre la importancia de consumir agua apta para el consumo humano para prevenir enfermedades.	afiches	750.00	50.00	37,500.00	50 afiches tamaño tabloide pegados en centros educativos y centros de salud, 3 veces al año por los 5 años
	Realizar inspecciones aleatorias para conocer las practicas higiénicas y de desinfección del agua y del uso del saneamiento en el sector rural disperso que no cuenta con servicio convencional de agua	visita	300.00	50.00	15,000.00	5 visitas por mes por 12 meses por 5 años

3.1	Realizar alianzas estratégicas con organizaciones del sector como COCEPRADIL, ONGs, SANAA, etc. Para realizar campañas educativas sobre la personalidad jurídica				-	
	Realizar una campaña educativa con las juntas de agua sobre la importancia de que las JAA obtengan la personalidad jurídica, sobre la forma de elaborar los estatutos y los requisitos que se requieren para la obtención de la personalidad jurídica.	persona	81.00	150.00	12,150.00	4 personas por cada junta de agua por 19 juntas+5 encargados de taller
	Acompañar y apoyar a los prestadores en la realización del trámite de su personalidad jurídica.	prestador	19.00	4,000.00	76,000.00	Los recursos salen de las juntas de agua
	Realizar alianzas estratégicas con organizaciones del sector como CONASA, ERSAPS, USAID, etc. que puedan ayudar a los prestadores en la obtención de su personalidad jurídica				-	
	Apertura las cuentas bancarias a nombre de la Junta Administradora de Agua	cuenta	19.00	1,000.00	19,000.00	El dinero sale de los prestadores para apertura su cuenta
3.2	Determinar con la participación de las comunidades, las áreas en que los prestadores requieren ser fortalecidos.	persona	81.00	150.00	12,150.00	4 personas por cada junta de agua por 19 juntas+5 encargados de taller, pueden hacerse por aldeas para que en las reuniones no haya demasiadas personas
	Formular en la reunión de organizaciones del sector, el plan de capacitaciones en que se requiere fortalecer a los prestadores.	personas	15.00	150.00	2,250.00	La COMAS debe presentar la propuesta a las organizaciones del sector y solicitar su apoyo para realizar las diferentes capacitaciones
	Gestionar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los prestadores, mediante la firma de convenios con el CONASA, ERSAPS, FHIS y otras organizaciones interesadas en apoyar al sector que están trabajando en el municipio.				-	
	Los prestadores elaboran informes de su gestión y los envían a la USCL, evidenciando que están aplicando el reglamento de JAA para la buena administración de los sistemas.				-	
3.3	Capacitar a los fontaneros para que realicen adecuadamente las labores de operación y mantenimiento	fontanero	190.00	200.00	38,000.00	2 fontaneros por cada una de las 19 juntas por 5 jornadas de viáticos
	Proveer a los prestadores de un manual de operación y mantenimiento	manual	19.00	313.16	5,950.04	Elaboración de manual y fichas de operación y mantenimiento e impresión de 19 manuales
	Facilitar a los prestadores fichas para reportar el mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los sistemas				-	Las fichas son parte del manual

	Utilizar el libro de solicitudes y reclamos para llevar un control de las solicitudes y reclamos atendidos				-	El costo del libro sale de las tarifas de cada junta de agua
4.1	Activar los comités de microcuenca de las JAA para que asuman su papel en el cuidado y protección de la microcuenca. [(ordenanzas municipales para activar los comités)				-	
	Incluir en la tarifa por servicio de agua potable, un porcentaje para la compra, protección, conservación, legalización o para el pago por servicios ambientales, de las fuentes productoras de agua potable.				-	El valor debe ser aprobado por la asamblea de usuarios de cada JAA
	Activar el comité intermunicipal para la protección y conservación de las fuentes de agua que se encuentran y abastecen a comunidades de otros municipios.				-	
	Realizar campañas de reforestación de los sitios de las microcuencas y hacer un vivero	Km2	4.30	89,285.71	383,928.57	La microcuenca tiene 4.3 kilómetros cuadrados
	Realizar la definición y cercado de la microcuenca para promover el respeto y cuidado de las fuentes de agua				-	El valor de los cercos debe ser aportado por las JAA
	Compra y Legalización de fuentes de agua, para mejorar la calidad del agua que se suministra a la población.				-	Deben ser comprados por las JAA
4.2	Implementar un plan de capacitación para vecinos de las microcuencas y de los cuerpos de agua, sobre el uso de tecnologías amigables al ambiente y la conservación y cuidado del agua.	personas	1,350.00	200.00	270,000.00	10 personas por cada una de las 9 microcuencas, 3 veces al año, por 5 años
	Diseñar e implementar un Plan Educativo dirigido a los usuarios de los servicios, apoyado en una campaña de concientización permanente sobre el uso racional del agua, buenas prácticas higiénicas, importancia del saneamiento, y la protección de las microcuencas abastecedoras de agua.	afiches	750.00	50.00	37,500.00	50 afiches tamaño tabloide pegados en centros educativos y centros de salud, 3 veces al año por los 5 años
	Realizar convenios con los dueños de propiedades de las microcuencas para realizar el cuidado en forma conjunta.				-	Lo que se acuerde con estos convenios es responsabilidad de propietarios de terrenos y JAA
5.1	Coordinar con las organizaciones del sector y con todos los actores, un plan de capacitación que permita conocer la Ley Marco y sus reglamentos, intercambiar y multiplicar conocimientos y desarrollar una conciencia de pago y una cultura de protección del agua y del ambiente.	persona	24.00	150.00	3,600.00	12 personas de las diferentes organizaciones del sector por 2 reuniones en 1 año, del presupuesto de la COMAS
	Se realizan periódicamente campañas educativas en diferentes sectores para fomentar el cuidado y buen uso de los servicios de agua potable y saneamiento.	Glb	1.00	37,500.00	37,500.00	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, municipio de Candelaria, Lempira

	Se realizan periódicamente campañas de comunicación para dar a conocer la Ley Marco y los principios que rigen el sector.	Glb	1.00	37,500.00	37,500.00	
5.2	Realizar convenios con CONASA y con el ERSAPS para realizar el fortalecimiento y apoyo a la regulación				-	
	Realizar las reuniones periódicas de la COMAS, USCL con la presencia del TRC quien funciona como secretario	personas	300.00	150.00	45,000.00	10 personas 8 reuniones al año por 5 año, del presupuesto de la COMAS
	Emitir las ordenanzas municipales para que los prestadores cumplan con la obligación de informar a la USCL sobre su desempeño				-	
	Elaborar el registro público de prestadores partiendo de los informes presentados por los prestadores				-	
	El TRC realiza las labores de supervisión y control delegadas por los miembros de la USCL	JAA	190.00	50.00	9,500.00	19 JAA visitadas cada una 2 veces al año, por 5 años
	El TRC elabora los informes de su trabajo conteniendo los informes de los prestadores y de otras eventualidades ocurridas durante el periodo.	JAA	60.00	30.00	1,800.00	1 informe mensual, 12 informes en 1 año, por 5 años
	La COMAS y la USCL preparan su plan operativo anual	POA	1	0.00	0.00	
	La COMAS y la USCL preparan el presupuesto anual para su funcionamiento	Presupuesto	1	0.00	0.00	
	La municipalidad aprueba en su presupuesto anual, los recursos económicos y de logística necesarios para el funcionamiento de la COMAS y USCL	Aprobación POA y Presupuesto	1	0.00	0.00	
6.1	Capacitar a los prestadores sobre los requerimientos de Ley para un servicio eficiente y autosostenible.	Personas	57.00	200.00	11,400.00	3 personas de cada una de las 19 juntas
	Capacitar a los prestadores para que puedan calcular los costos del servicio de sus sistemas de manera que cumplan con los requerimientos de Ley.	Personas	57.00	200.00	11,400.00	3 personas de cada una de las 19 juntas
	Capacitar a los prestadores para el cálculo de la tarifa procurando que los servicios sean autosostenibles y cumplan con los requerimientos de la Ley.	Personas	57.00	200.00	11,400.00	3 personas de cada una de las 19 juntas
6.2	Definir modelos tarifarios sencillos y de fácil aplicación que permitan otorgar subsidios a los usuarios con menor capacidad de pago.				-	
	Acompañar a los prestadores en la socialización de las tarifas con los usuarios.	Visita	19.00	50.00	950.00	Solo el gasto de movilización de TRC
	Aplicar tarifas diferenciadas según categorías de usuarios y según consumos.				-	

Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento, municipio de Candelaria, Lempira

	Aplicar tarifas con micromedidores para usuarios con alto consumo				-	
	Aplicar tarifas en base a consumo a todos los usuarios de los sistemas				-	
6.3	Capacitar a los prestadores para el uso de registros contables y para la elaboración de informes a presentar a la Unidad de Supervisión y Control Local.	Personas	57.00	200.00	11,400.00	3 personas de cada una de las 19 juntas
	Acompañar a los prestadores de servicio para realizar una revisión de estados financieros con una comisión conformada por beneficiarios que permitan verificar la administración adecuada de los recursos financieros.	Visita	19.00	50.00	950.00	Solo el gasto de movilización de TRC
	Apoyar a la Unidad de Supervisión y Control Local USCL en la implementación de la Regulacion en el Municipio.				-	
7.1	Coordinar con las organizaciones del sector la participación ciudadana en la formulación, gestión, administración, supervisión y control de los servicios de agua potable y saneamiento.	Personas	15.00	200.00	3,000.00	La COMAS debe convocar a las organizaciones del sector para coordinar la participación ciudadana en todos los procesos
	Capacitaciones a la sociedad civil realizadas, sobre temas que involucren la participación ciudadana	Personas	57.00	200.00	11,400.00	3 personas de cada una de las 19 juntas
	Vigilar que las Juntas Administradoras de Agua elijan sus autoridades conforme a los periodos que manda el reglamento de JAA.				-	
7.2	Implementar el uso de un libro de registro de los prestadores, donde se anoten los miembros de las juntas directivas electas conforme a la Ley. Y quede evidenciada la participación de la mujer	libro	1.00	100.00	100.00	Valor del libro que debe tenerlo el TRC
	TOTAL			Lps.	18,403,194.72	Solo incluye los gastos para el PEMAS 2017 a 2022

XI Anexos

ANEXO 1: DETALLE DE UBICACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE CONVENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA												
ORDEN PRIORIDA D	Actividad	Unidad	Precio Unitario	Total	AÑOS DE EJECUCION					FINANCIAMIENTO		
					18	19	20	21	22	Local	Municipal	Externo
	TOTAL, MUNICIPIO	GLB	3315,210.00	3315,210.00								
1	Reconstrucción de proyecto de agua Jocotillo	Global	150,000.00	150,000.00	x					10,000.00	40,000.00	100,000.00
2	Ampliación de proyecto de agua Azacualpa	Global	200,000.00	200,000.00		x	x			20,000.00	50,000.00	130,000.00
3	Reconstrucción de proyecto de agua Hacienda	Global	60,000.00	60,000.00	x	x				10,000.00	20,000.00	30,000.00
4	Ampliación de proyecto de agua Portillo de San Antonio	Global	200,000.00	200,000.00	x	x				20,000.00	50,000.00	130,000.00
5	Reconstrucción de proyecto de agua San Lorenzo	Global	400,000.00	400,000.00	x					50,000.00	120,000.00	230,000.00
6	Reconstrucción del Proyecto de Agua Isleta	Global	200,000.00	200,000.00	x	x				20,000.00	50,000.00	130,000.00
7	Reconstrucción del Proyecto de Agua Castaño	Global	79,000.00	79,000.00	x	x				5,000.00	30,000.00	44,000.00
8	Reconstrucción de proyecto de Congolón Copinol	Global	500,000.00	500,000.00	x	x	x			50,000.00	150,000.00	300,000.00
9	Construcción de proyecto de agua Cerro Colorado	Global	100,000.00	100,000.00	x	x				10,000.00	20,000.00	70,000.00
10	Reconstrucción de proyecto de Congolón Cañadas	Global	150,000.00	150,000.00		x	x			10,000.00	40,000.00	100,000.00
11	Construcción de proyecto de agua Portillo Grande	Global	200,000.00	200,000.00	x	x				20,000.00	50,000.00	130,000.00
12	Reconstrucción del Proyecto de Agua red de distribución Camapara	Global	200,000.00	200,000.00		X	X			20,000.00	50,000.00	130,000.00
13	Construcción de proyecto de agua Zapotal	Global	286,210.00	286,210.00			x	x		6,210.00	100,000.00	180,000.00
14	Construcción de proyecto de agua Calvario	Global	500,000.00	500,000.00		x				50,000.00	150,000.00	300,000.00
15	Mejoramiento y arreglo de las fuentes de agua nacimientos San Francisco	Global	90,000.00	90,000.00		x	x			10,000.00	30,000.00	50,000.00
Fuente PDM 2015												

ANEXO 2: DETALLE DE UBICACIÓN DE PROYECTOS DE CAPTACION DE AGUA LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA					
Fuente PRD 2015 y Diagnostico de la situacion del sector AP y S 2017					
Aldea	Comunidad	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
TOTAL MUNICIPIO		Unidad	197	36,000.00	7092,000.00
Candelaria	Total aldeas	unidad	35	36,000.00	1260,000.00
	Candelaria	unidad		36,000.00	-
	Azacualpa	unidad		36,000.00	-
	Brisas del Rio	unidad	5	36,000.00	180,000.00
	El Carao	unidad	7	36,000.00	252,000.00
	El Jocotillo	unidad		36,000.00	-
	El Platanar	unidad	10	36,000.00	360,000.00
	El Regadillo	unidad	6	36,000.00	216,000.00
	La Arenera	unidad	1	36,000.00	36,000.00
	La Balastreira	unidad	0	36,000.00	-
	La Hacienda	unidad		36,000.00	-
	La Joya	unidad	0	36,000.00	-
	La Peñitas	unidad	1	36,000.00	36,000.00
	San Antonio	unidad		36,000.00	-
	Portillo La Flor	unidad	0	36,000.00	-
	Valle de los Aguilares	unidad	4	36,000.00	144,000.00
	Valle de los Orellanas	unidad	0	36,000.00	-
	El Encanto	unidad	1	36,000.00	36,000.00
La Arada	Total aldeas	unidad	11	36000	396000
	La Arada	unidad	11	36,000.00	396,000.00
	El Calvario	unidad		36,000.00	-
	Quebrada Honda	unidad	0	36,000.00	-
San Francisco	Total aldeas	unidad	87	36,000.00	3132,000.00
	San Francisco	unidad	8	36,000.00	288,000.00
	Buena Vista	unidad	10	36,000.00	360,000.00
	Cerro Colorado	unidad		36,000.00	-
	El Cutuco	unidad	24	36,000.00	864,000.00
	El Zapotal	unidad		36,000.00	-
	La Ceibita	unidad	7	36,000.00	252,000.00
	La Doncella	unidad	1	36,000.00	36,000.00
	Las Cañadas	unidad		36,000.00	-
	Portillo Grande	unidad		36,000.00	-
	Las Marias	unidad	0	36,000.00	-
	Sanica	unidad	30	36,000.00	1080,000.00
	San Jeronimo	unidad	7	36,000.00	252,000.00
San Jose	Total aldeas	unidad	43	36000	1548000
	San Jose	unidad		36,000.00	-
	Agua Escondida	unidad	0	36,000.00	-
	El Copinol	unidad	2	36,000.00	72,000.00
	El Limon	unidad	11	36,000.00	396,000.00
	El tecolote	unidad	7	36,000.00	252,000.00
	Gualmuraca	unidad	8	36,000.00	288,000.00
	La Zona	unidad	10	36,000.00	360,000.00
	Los Linderos	unidad	2	36,000.00	72,000.00
	El Chupadero	unidad	3	36,000.00	108,000.00
San Lorenzo	Total aldeas	unidad	21	36000	756000
	San Lorenzo	unidad		36,000.00	-
	Agua Caliente	unidad	6	36,000.00	216,000.00
	Camapara	unidad		36,000.00	-
	Cirilaca	unidad	2	36,000.00	72,000.00
	El Castaño	unidad		36,000.00	-
	El Obrajito	unidad	7	36,000.00	252,000.00
	La Isleta	unidad		36,000.00	-
	La Joya	unidad	4	36,000.00	144,000.00
	Molotan	unidad	2	36,000.00	72,000.00

ANEXO 3: DETALLE DE UBICACIÓN DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO DEL PDM EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

ORDEN PRIORIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	Aldea, caserío, Barrio o Colonia	COSTO TOTAL	AÑOS DE EJECUCIÓN					FINANCIAMIENTO		
				18	19	20	21	22	Local	Municipal	Externo
36	La construcción de proyecto de aguas grises PIR	B: El Centro	4,000,000.0		x	x			500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
38	La construcción de proyecto de aguas grises	B:San Francisco	2,000,000.0		x	x			500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
4	Proyecto de letrinizacion 14 letrinas FS es de las 18	Portillo San Antonio	100,000.00		x				5,000	25,000.00	70,000.00
74	Letrinización 2 de CH las demas ya estan	SAN LORENZO	200,000.00			x			20,000.00	50,000.00	130,000.00
80	Construcción de letrinas es de las 18	ISLETA	50,000.00			x			3,000	20,000.00	27,000.00
82	Construcción de letrinas CH 10 unidades es de las 18	CASTAÑO	100,000.00			x			10,000.00	20,000.00	70,000.00
104	proyecto de letrinizacion	Salitre	100,000.00			x	x		10,000.00	20,000.00	70,000.00
126	Proyecto de latinización	Limón	100,000.00			x	x	x	10,000.00	20,000.00	70,000.00
131	Proyecto de letrinizacion	Linderos	50,000.00			x			3,000.00	20,000.00	27,000.00
134	proyecto de letrinizacion	San José	40,000.00		x	x	x		3,000.00	10,000.00	27,000.00
141	proyecto de letrinizacion es de las 18	Copinol	50,000.00			x	x	x	3,000.00	20,000.00	27,000.00
168	Proyecto de letrinizacion es de las 18	Las Cañadas	90,000.00			x	x		10,000.00	30,000.00	50,000.00
169	Proyecto de letrinizacion	Arada	140,000.00			x	x		10,000.00	40,000.00	90,000.00
174	proyecto de letrinizacion es de las 18	Cerro Colorado	100,000.00		x	x			10,000.00	20,000.00	70,000.00
176	Proyecto de latinización	San Francisco Centro	300,000.00		x	x			50,000.00	100,000.00	150,000.00
184	Proyecto de letrinizacion es de las 18	Portillo Grande	150,000.00			x	x		10,000.00	40,000.00	100,000.00
188	Construcción de 20 letrinas	La Arada	250,000.00		x	x	x		20,000.00	100,000.00	130,000.00
190	Construcción de 10 letrinas	E l Calvario	100,000.00		x	x			10,000.00	20,000.00	70,000.00
198	Construcción de letrinas	Zapotal	44,664.00		x	x			664,000.00	20,000.00	24,000.00
205	Construcción de letrinas PIR 48 FS	Calvario	100,000.00		x				10,000.00	20,000.00	70,000.00

ANEXO 4: DETALLE DE UBICACIÓN DE PROYECTOS DE LETRINIZACION EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA					
Fuente Diagnostico de la situacion del sector AP y S 2017					
Aldea	Comunidad	unidad	cantidad	Precio Unitario	Total LPS
TOTAL MUNICIPIO		unidad	277	10,000.00	2770,000.00
Candelaria	Total aldeas	unidad	95	10,000.00	950,000.00
	Candelaria	unidad		10,000.00	-
	Azacualpa CH	unidad	17	10,000.00	170,000.00
	Brisas del Rio	unidad	11	10,000.00	110,000.00
	El Carao	unidad	3	10,000.00	30,000.00
	El Jocotillo	unidad	5	10,000.00	50,000.00
	El Platanar	unidad	10	10,000.00	100,000.00
	El Regadillo	unidad	11	10,000.00	110,000.00
	La Arenera	unidad	0	10,000.00	-
	La Balastrea	unidad	5	10,000.00	50,000.00
	La Hacienda	unidad	4	10,000.00	40,000.00
	La Joya	unidad	0	10,000.00	-
	La Peñitas	unidad	6	10,000.00	60,000.00
	San Antonio FS	unidad	14	10,000.00	140,000.00
	Portillo La Flor	unidad	3	10,000.00	30,000.00
	Valle de los Aguilares	unidad	0	10,000.00	-
	Valle de los Orellanas	unidad	2	10,000.00	20,000.00
	El Encanto	unidad	4	10,000.00	40,000.00
La Arada	Total aldeas	unidad	21	10,000.00	210,000.00
	La Arada	unidad	4	10,000.00	40,000.00
	El Calvario FS	unidad	16	10,000.00	160,000.00
	Quebrada Honda	unidad	1	10,000.00	10,000.00
San Francisco	Total aldeas	unidad	81	10,000.00	810,000.00
	San Francisco	unidad	6	10,000.00	60,000.00
	Buena Vista	unidad	7	10,000.00	70,000.00
	Cerro Colorado FS	unidad	14	10,000.00	140,000.00
	El Cutuco	unidad	7	10,000.00	70,000.00
	El Zapotal	unidad	4	10,000.00	40,000.00
	La Ceibita	unidad	4	10,000.00	40,000.00
	La Doncella	unidad	0	10,000.00	-
	Las Cañadas	unidad	0	10,000.00	-
	Portillo Grande	unidad	8	10,000.00	80,000.00
	Las Marias	unidad	0	10,000.00	-
	Sanica FS	unidad	26	10,000.00	260,000.00
	San Jeronimo	unidad	5	10,000.00	50,000.00
San Jose	Total aldeas	unidad	39	10,000.00	390,000.00
	San Jose	unidad	12	10,000.00	120,000.00
	Agua Escondida	unidad	1	10,000.00	10,000.00
	El Copinol	unidad	8	10,000.00	80,000.00
	El Limon	unidad	5	10,000.00	50,000.00
	El tecolote	unidad	2	10,000.00	20,000.00
	Gualmuraca 5 CH	unidad	5	10,000.00	50,000.00
	La Zona	unidad	2	10,000.00	20,000.00
	Los Linderos	unidad	2	10,000.00	20,000.00
	El Chupadero	unidad	2	10,000.00	20,000.00
San Lorenzo	Total aldeas	unidad	41	10,000.00	410,000.00
	San Lorenzo YA ESTAN 2 CH	unidad	2	10,000.00	20,000.00
	Agua Caliente	unidad	3	10,000.00	30,000.00
	Camapara CH 7	unidad	7	10,000.00	70,000.00
	Cirilaca	unidad	1	10,000.00	10,000.00
	El Castaño CH 10	unidad	10	10,000.00	100,000.00
	El Obrajito	unidad	8	10,000.00	80,000.00
	La Isleta	unidad	6	10,000.00	60,000.00
	La Joya	unidad	2	10,000.00	20,000.00
	Molotan	unidad	2	10,000.00	20,000.00